

Entregable 1.2.3.

Plan de gestión ambiental y social (PGAS) Chalán, Sucre, con el objeto de actualización catastral



Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano
Contrato de adquisición de servicios de no consultoría No. 32271 – 2024

Versión:

2

Fecha:

6 de marzo de 2025

Autores:

Mileidys Pájaro
Juan Sebastián Hernandez

Revisores:

Carol Bibiana Amaya
Gabriel Prieto

Cliente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Historial de los cambios

Fecha de la Entrega	Fecha de la revisión anterior	Principales cambios
Enero 2025	20/02/2025	Primera Versión
Marzo 2025		Segunda Versión

Aprobación

Este documento necesita la aprobación formal a través de la firma por las siguientes personas:

Nombre/Organización	Firma	Cargo	Fecha de la firma
Carol Bibiana Amaya		Director de proyectos – Lote 1	
Gabriel Prieto		Operations Manager LATAM Telespazio Argentina	

El presente Informe, contiene desarrollos técnicos y metodologías de trabajo de propiedad intelectual de Telespazio Argentina S.A., comunicadas en virtud de la prestación de los servicios contratados en el marco del **CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA “PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO”**. Por lo tanto, no se podrán retener copias excepto las que sean necesarias a los fines de mantener un archivo de la documentación generada en el marco del citado Contrato.

Este documento, ya sea en forma parcial o total, no podrá ser utilizado o reproducido, ni entregado o mostrado a terceros, excepto que existan circunstancias especiales que pudieran requerirlo para lo cual se deberá comunicar los motivos a TELESPAZIO y recibir de su parte la expresa conformidad escrita para su uso / reproducción.

Validez del Documento

Este documento tendrá validez únicamente en su versión firmada en Original en la presente e inicialada en todas sus hojas o sea presentado por Nota de Pedido.

LISTA DE CONTENIDO

1.	Resumen Ejecutivo.....	6
1.1.	Introducción.....	1
1.2.	Alcance	2
1.3.	Objetivo	3
2.	Caracterización del municipio.....	4
2.1.	Caracterización ambiental	5
2.1.1.	Caracterización abiótica	5
2.1.2.	Área de especial interés ambiental.....	8
2.1.2.1.	SINAP, Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	8
2.1.2.2.	SINAP, otras categorías	9
2.1.2.3.	Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible	16
2.1.2.4.	Ecosistemas estratégicos	19
2.1.3.	Determinantes ambientales	29
2.2.	Caracterización social	32
2.2.1.	Contexto general y dinámica poblacional	32
2.2.1.1.	Datos demográficos.....	32
2.2.1.2.	Ordenamiento Productivo del Municipio.....	35
2.2.2.	Gobierno regional y municipal.....	36
2.2.2.1.	El Concejo Municipal de Chalán	38
2.2.2.2.	Presencia Institucional	39
2.2.2.3.	Agencia Nacional de Tierras (ANT).....	39
2.2.2.4.	Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)	39
2.2.2.5.	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP)	40
2.2.2.6.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT).....	41
2.2.2.7.	Parques Nacionales Naturales (PNN)	41
2.2.2.8.	Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)	41
2.2.3.	Estructuras de gobierno propio y territorios formalizados a los pueblos y comunidades étnicas.....	42
2.2.4.	Procesos sociales y organizativos del municipio.....	44
2.2.4.1.	Campesinado	47
2.2.4.2.	Pueblos Indígenas	47
2.2.4.3.	Comunidades Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras	47
2.2.4.4.	Mujeres.....	47
2.2.4.5.	Juventud y Población LGBTIQ+	48
2.2.4.6.	Víctimas y Migrantes.....	48
2.2.4.7.	Comunidades Religiosas	48
2.2.4.8.	Firmantes del Proceso de Paz	49
2.2.4.9.	Cooperación Internacional	49
2.2.5.	Determinantes de ordenamiento territorial campesino.....	49
2.2.5.1.	Género	50
2.2.5.2.	Organizaciones de mujeres o de identidades diversas	52
2.2.5.3.	Población LGBTIQ+	53
2.2.6.	Conflictividades territoriales	53
2.2.6.1.	Conflictos Sociales y Armados.....	54

2.2.7. Contexto de seguridad para la operación catastral multipropósito	55
3. Identificación de riesgos.....	60
3.1. Identificación social y ambiental	61
3.2. Consulta con las comunidades.....	63
3.3. Análisis FODA	64
3.4. Evaluación de riesgos.....	65
4. Integración a la matriz de riesgos.....	75
5. Proceso Para el Diálogo Intercultural y De Salvaguardas Sociales y Ambientales	77
5.1. Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI).	78
5.2. Presentación de Informes de las interlocuciones:	80
5.3. Salvaguardas Sociales y Ambientales.....	81
5.4. Capacitaciones salvaguardas sociales y ambientales.....	82
5.5 Identificación y Mapeo de Actores	85
6. Cronograma.....	92
7. Conclusiones y Recomendaciones.....	94
8. Bibliografía	96

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1 Matriz de Riesgo
Anexo 2 Cronograma para la Ejecución del PGAS
Anexo 3 Plan de Comunicaciones

1. Resumen Ejecutivo

1.1. Introducción

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para la adopción de un Catastro multipropósito Rural-urbano, es un instrumento en donde se detallan: a) las medidas que se tomaran durante la ejecución y la operación del proyecto de actualización catastral de los tres lotes de referencia para eliminar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos o para reducirlos a niveles aceptables, y b) las acciones necesarias para implementar estas medidas.

En el presente plan, se articula un enfoque integral que combina las acciones ambientales y sociales dentro del programa de fortalecimiento de la gestión catastral multipropósito. Este enfoque contempla la implementación de salvaguardas ambientales y sociales diseñadas para prevenir acciones negativas, maximizar beneficios y garantizar la sostenibilidad en los municipios intervenidos. Las medidas establecidas se detallan en anexos temáticos que explican su alineación con las políticas de salvaguarda requeridas por las fuentes de financiación (Banco Mundial) involucradas en el proyecto. Así, el PGAS se configura como una guía para garantizar la compatibilidad entre los objetivos del catastro multipropósito y los principios de sostenibilidad que respaldan la planificación y ejecución de este tipo de iniciativas.

La participación comunitaria es un pilar fundamental de los PGAS, ya que permite involucrar a las comunidades directamente afectadas en la planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos. Este enfoque no solo fortalece la legitimidad de las acciones emprendidas, sino que también asegura que las necesidades, preocupaciones y saberes locales sean reconocidos y atendidos. Los lineamientos de participación comunitaria establecen espacios de diálogo y consulta previos, libres e informados, donde las comunidades pueden expresar sus opiniones y propuestas. Además, fomentan la cocreación de soluciones y el empoderamiento local, promoviendo la transparencia y la construcción de confianza entre las partes involucradas.

En este contexto, la participación ciudadana emerge como un elemento crucial para el éxito del catastro multipropósito, pues, la inclusión de las comunidades en los procesos de recolección de información, delimitación de predios y diseño de políticas públicas no solo asegura mayor legitimidad y transparencia, sino que también permite que los actores locales se apropien de las transformaciones necesarias para superar décadas de exclusión y conflicto; por ello, este enfoque participativo resulta clave para garantizar que las reformas no sean impuestas desde una perspectiva centralista, sino que respondan a las necesidades y realidades específicas de los territorios.

La relación entre el catastro multipropósito, la participación y la reforma agraria se encuentra profundamente entrelazada con los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz (Gobierno Nacional de la República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo, 2016), pues, se orientan a la transformación de las condiciones estructurales del campo

mediante la formalización de la propiedad, la redistribución de tierras y el acceso a servicios básicos e infraestructura. En este sentido, el documento se presenta como una herramienta técnica indispensable para identificar predios improductivos, terrenos baldíos y áreas de especial interés ambiental, facilitando así la implementación de políticas de uso de la tierra y con el conjunto de participación ciudadana garantizar procesos inclusivos y respetuosos de los derechos de los actores locales, contribuyendo a una paz sostenible.

El enfoque de género en los PGAS busca garantizar que hombres y mujeres se beneficien de manera equitativa de los proyectos y que sus derechos sean respetados. Este lineamiento reconoce las desigualdades históricas y estructurales que afectan a las mujeres, especialmente en contextos rurales y comunidades indígenas. Por ello, se promueven acciones afirmativas, como la inclusión de mujeres en roles de liderazgo, la capacitación en temas ambientales y sociales, y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia de género en el marco del proyecto. Este enfoque transversal asegura que los impactos positivos se distribuyan de manera justa y que las brechas de desigualdad no se perpetúen.

Tal como lo aborda la Resolución 1040 del 2023 (Resolución 1040, 2023), se organiza el marco normativo de la operatividad del proceso catastral en Colombia, este aborda los temas jurídicos, técnicos y administrativos que se tendrán en cuenta para el acceso y garantía de la actualización de la información territorial promoviendo para ello ejes de estratégicos que permitan la transparencia y eficacia dentro del proceso orientado al objetivo del desarrollo sostenible y una construcción de la política pública de ordenamiento territorial.

Los mecanismos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) son esenciales para garantizar la rendición de cuentas y la respuesta efectiva a las inquietudes de las comunidades. Estos sistemas brindan canales accesibles, confidenciales y transparentes para que los individuos puedan expresar sus preocupaciones o sugerencias relacionadas con la ejecución del proyecto. Los PGAS establecen protocolos claros para la recepción, evaluación y resolución de PQRSD, garantizando que las respuestas sean oportunas y pertinentes. Además, estos mecanismos contribuyen a la mejora continua de las acciones implementadas y fortalecen la confianza entre los actores involucrados.

1.2. Alcance

En el marco de la ejecución del contrato 32271 de 2024 el cual tiene por objeto adelantar los procesos de actualización catastral de los municipios priorizados en el 2023 financiados con recursos del Banco Mundial, se construye el PGAS, para implementar acciones de prevención, mitigación, seguimiento de riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al desarrollo de la Actualización Catastral con enfoque Multipropósito a realizar en el municipio de Chalan (Sucre), correspondiente al Lotes 1 adjudicados al operador TELESPAZIO ARGENTINA S.A durante el periodo comprendido entre Noviembre de 2024 según acta de inicio hasta Septiembre de 2025.

1.3. Objetivo

A continuación, se presentan los objetivos propuestos para su incorporación, teniendo en cuenta las características específicas del municipio intervenido.

- Garantizar la implementación de las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial para el desarrollo de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Chalan del departamento de Sucre, correspondiente al Lote uno (1), para gestionar los riesgos y evitar la ocurrencia de impactos negativos en materia ambiental y social, así como las acciones necesarias para su prevención o mitigación en el marco de las actividades a desarrollar por el operador Telespazio.
- Recopilar y Analizar la información ambiental y social que determinen los aspectos diferenciales del municipio de Chalan - Sucre, obteniendo el resultado cuantitativo de las variables de participación y diálogo comunitario, igualdad de género, presencia de pueblos, comunidades étnicas y campesinas, así como las determinantes ambientales, mediante el estudio de las caracterizaciones territoriales, levantadas por el IGAC y fuentes de información secundaria de entidades oficiales en cada territorio.
- Identificar las Áreas de Especial Importancia Ambiental en adelante (AEIA), sitios de patrimonio cultural y arqueológico, zonas de amenaza y riesgo por eventos naturales, grupos vulnerables, pueblos y comunidades étnicas y campesinas y sus territorialidades, de acuerdo con la información suministrada por el Gestor Catastral e identificada en el territorio por el operador en el marco de la actualización catastral, con el objetivo de reconocer los determinantes ambientales y sociales con impacto en el ordenamiento territorial.
- Garantizar en las actividades del PGAS la participación de las comunidades, y de la Corporación Autónoma Regional del Sucre (CARSUCRE).
- Diseñar acciones de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales en el desarrollo de la actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Chalan, Sucre Correspondiente al lote uno (01).
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación accesible y efectiva que garantice la difusión masiva, clara y participativa del proceso de catastro multipropósito, promoviendo la transparencia y la comprensión entre las comunidades rurales y urbanas, de acuerdo con sus necesidades y características socioculturales.
- Fomentar espacios de diálogo intercultural con enfoque de género, integrando las perspectivas, saberes y derechos de las mujeres y comunidades étnicas en el proceso de construcción y actualización del catastro multipropósito, en cumplimiento de los principios de equidad y reconocimiento establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 902 de 2017.

2. Caracterización del municipio

En los siguientes apartados se identifican y describen las generalidades sociales y ambientales del municipio de Chalan - Sucre, así como las tensiones y conflictos presentes en la entidad territorial, los cuales podrían influir en el desarrollo de la operación catastral con enfoque multipropósito. Estos apartados han sido elaborados siguiendo la estructura de referencia establecida en la «Guía para la elaboración del plan de gestión ambiental y social (PGAS) destinada al municipio objeto de actualización catastral» (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020).

2.1. Caracterización ambiental

La caracterización ambiental del municipio de Chalan - Sucre se llevó a cabo mediante la revisión y análisis de información secundaria contenida en los diversos instrumentos de planificación, ordenamiento territorial y ambiental disponibles para el municipio. Como resultado de este análisis, se describen las características abióticas y se identifican las áreas de especial interés ambiental presentes en el territorio. Finalmente, se realiza una compilación de los determinantes ambientales identificados en el Municipio de Chalan - Sucre.

2.1.1. Caracterización abiótica

El municipio de Chalán hace parte de la subregión de los Montes de María. Se encuentra 54 km de la capital departamental de Sucre, Sincelejo, a 12 Kilómetros vía Ovejas desde la troncal de occidente hasta la cabecera municipal y 36 kilómetros desde Toluviejo vía Colosó -. Chalán (Figura 1).

El territorio del Municipio de Chalán hace parte de la formación geológica de la Serranía de Chalán o Montes de María, unidad constituida por cinturones montañosos, escabrosos y disertados, que combinan valles y montañas escarpadas con alturas que oscilan entre los 200 y los 600 msnm. Sus máximas alturas en el municipio son: cerro de Garrapata, Membrillal, Paredilla, Sillete del Medio, cerro de Canal, cerro Grande, cerro de Sereno y el cerro de las Campanas, algunos de los cuales comparten territorio con el municipio de Coloso. Se puede presentar territorialmente al municipio de Chalán dividido en dos zonas bien diferenciadas:

- la zona montañosa y la zona de pie de monte. La zona montañosa, representa el 75% del territorio, es decir unas 5.768 hectáreas, con grandes extensiones de bosques naturales donde abunda una inmensa riqueza de flora y fauna silvestre y además numerosos manantiales que se convierten en nacimientos de arroyos y quebradas que bajan de la montaña.
- La zona de pie de monte ocupa una extensión de 1.922 hectáreas – el 25% del territorio – compuesta por terrenos planos y ondulados altamente productivos para la agricultura y ganadería. En esta zona se encuentra asentada toda la población y es donde se desarrollan la mayoría de las actividades económicas. El municipio de Chalán es el segundo de los municipios por debajo del 70% de la ocupación del territorio correspondiente a la zona urbana, teniendo el 64% destinada a ella. Explicación referenciada en párrafos anteriores

sobre el incremento progresivo desde el año 2006 (60,80% cabecera – 39,20% rural) según Censo 2005 del DANE. El sector más representativo es el único corregimiento que tiene llamado La Ceiba, donde se concentra un gran número de la población rural y se desarrollan buena parte de las actividades agropecuarias. Adicionalmente, se encuentran sectores como Joney, Alemania, Manzanares, El Cielo, Paraíso, y Desbarrancado

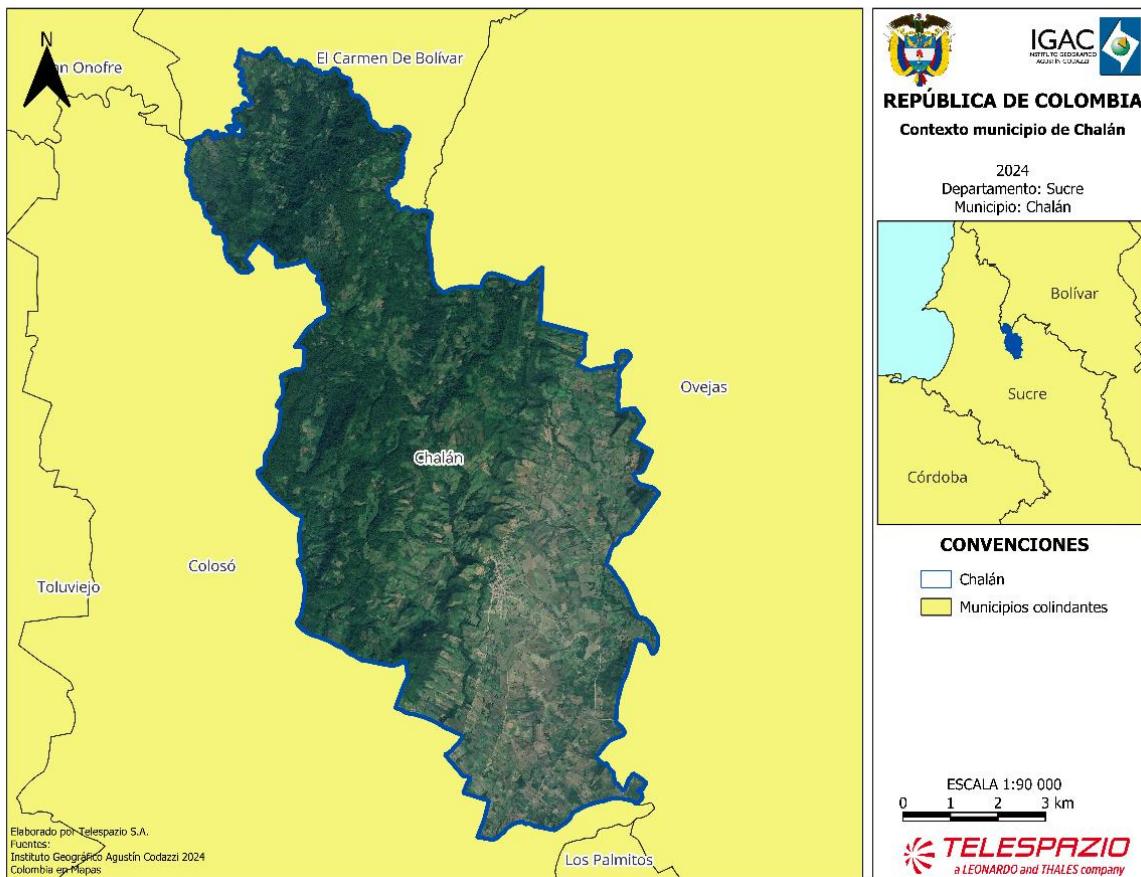


Figura 1 ubicación del municipio

Fuente: (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - Subdirección de Geografía, 2024)

En consideración a lo establecido en el Acuerdo 005 del año 2000, mediante el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Chalán, se presentan como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano, delimitado por el perímetro urbano, y el sector rural, conformado por un (1) corregimiento y nueve (9) veredas. Sin embargo, esta información no es específica, ya que la cartografía del EOT no muestra elementos que permitan espacializar dicha división.

Ante la ausencia de elementos en la cartografía del EOT que permitan visualizar la división político-

administrativa, se optó por emplear la información proporcionada por el (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020), como se muestra en la figura 2. Por consiguiente, se aclara que esta información será empleada como referencia y estará sujeta a ajustes en el proceso de actualización catastral urbano-rural multipropósito.

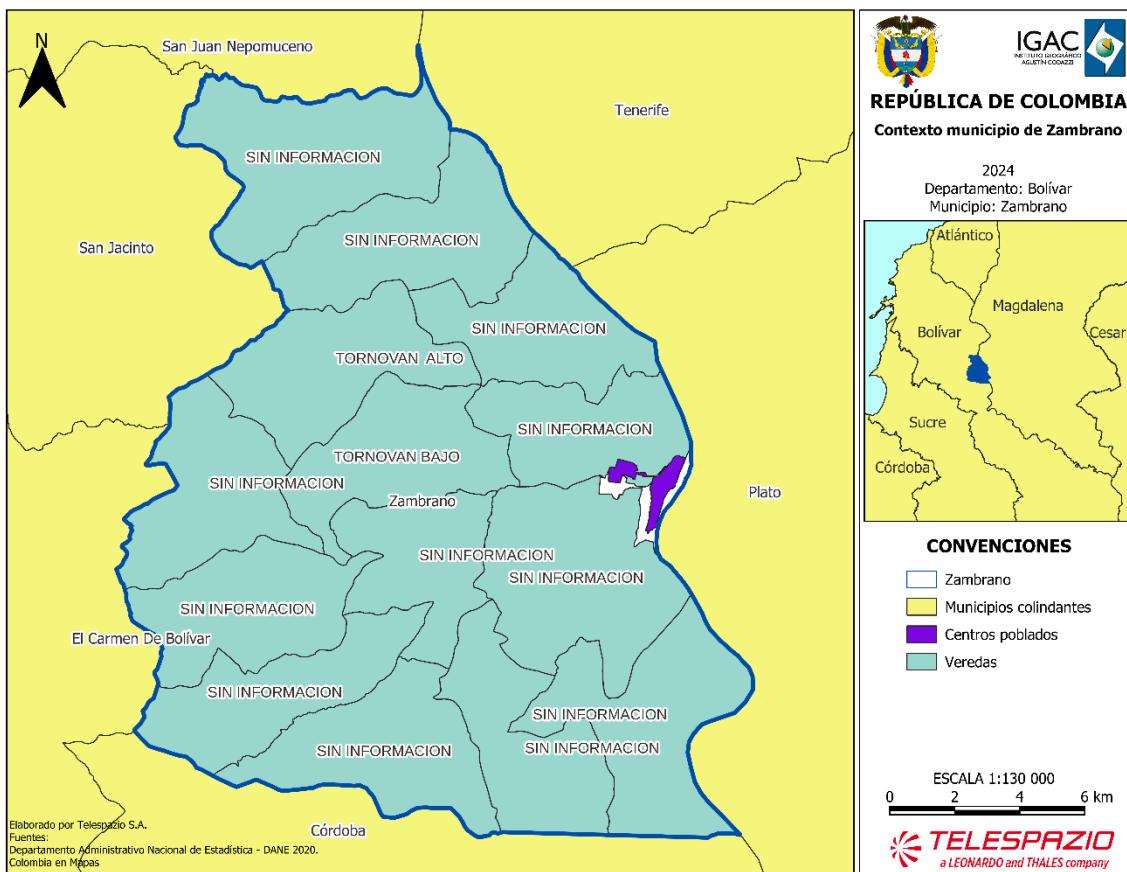


Figura 2 División política (veredas) y ubicación del casco urbano

Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020)

En la Tabla 1 se consolidan los valores de área de cada una de las veredas y centros poblados definidos por el (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020).

Tabla 1 División política (veredas) y ubicación del casco urbano

Clasificación	Nombre	Área (ha)
Vereda	el joney	23,05
	desbarrancado	228,03
	monte bello	437,59
	el cielo	133,41
	la estrella	276,30
	alba	587,80

Clasificación	Nombre	Área (ha)
	manzanares	775,54
	Tonaya	550,78
	suelo de barro	462,20
	el paraíso	856,40
	venadillo	244,92
	la ceiba	714,83
	mamcano	272,60
	garrapata	1057,69
	sillite medio	1570,22
	alemana	126,35
Centro poblado	la ceiba	5,46
	chalán	37,93

Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020)

2.1.2.Área de especial interés ambiental

Mediante el análisis de la información secundaria disponible en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a nivel nacional, territorial y local, se identificaron las áreas de especial interés ambiental en el municipio de Chalan, Sucre. Estas áreas fueron clasificadas conforme a los criterios establecidos en la (Resolución 1608, 2021), por la cual se adopta el Plan de Zonificación Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz (Gobierno Nacional de la República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejercito del Pueblo, 2016). En el marco de la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas, se incluyen las siguientes áreas ambientales estratégicas:

2.1.2.1. SINAP, Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es la red de áreas protegidas de Colombia, cuyo objetivo principal es la conservación de la biodiversidad, la protección de los recursos naturales y el uso sostenible de los ecosistemas estratégicos. Dentro del SINAP, las áreas protegidas se dividen en diferentes categorías de manejo, cada una con objetivos específicos y restricciones de uso. A continuación, se describen las principales categorías de áreas protegidas que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SPNN):

- **Parque Nacionales Naturales:** área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados substancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo Nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo (Parques Nacionales Naturales, 2024). La reserva, delimitación, alineación y declaración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las acciones necesarias para su

administración y manejo corresponden a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Decreto 2372, 2010).

- **Reservas Naturales:** área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea, y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales (Parques Nacionales Naturales, 2024).
- **Área Naturales Únicas:** área que, por poseer condiciones especiales de flora o gea es un escenario natural raro (Parques Nacionales Naturales, 2024).
- **Santuarios de fauna y flora:** área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales para conservar recursos genéticos de la fauna y flora nacional (Parques Nacionales Naturales, 2024).
- **Vías Parque:** Faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento (Parques Nacionales Naturales, 2024).

Tras la superposición de capas geográficas de la cartografía del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) de (Parques Nacionales Naturales, 2024), se concluye que, en la jurisdicción del municipio de Chalan - Sucre, no se identifican este tipo de áreas protegidas asociadas a la categoría de Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2.1.2.2. SINAP, otras categorías

Además de las categorías reconocidas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) incluye una diversidad de otras categorías de áreas protegidas que buscan la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos naturales en diferentes niveles territoriales (nacional, regional, local y privado). Estas categorías permiten la participación e integración de actores gubernamentales, privados y comunitarios en la gestión de dichas áreas.

La reserva, alinderamiento, declaración, administración y sustracción de las áreas protegidas bajo las categorías de manejo integrantes del SINAP son determinantes ambientales y, por lo tanto, normas de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas durante la elaboración, revisión, ajuste y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos, conforme a lo establecido en la Constitución y la ley.

En este sentido, las entidades territoriales no pueden regular el uso del suelo en las áreas reservadas, delimitadas y declaradas como parte del SINAP. Estas deben respetar dichas declaratorias y armonizar los procesos de ordenamiento territorial municipal en las zonas externas a las áreas protegidas, garantizando su protección (Decreto 2372 de 2010, Artículo 19).

A continuación, se presentan las principales otras categorías de áreas protegidas que complementan el SINAP:

- **Parques Regionales Naturales:** Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinárlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alineación, declaración y administración de los Parques Naturales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos (Decreto 2372, 2010).
- **Reservas Forestales Protectoras Nacionales:** Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinárlas a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinárla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y sustracción de las Reservas Forestales que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuyo caso se denominarán Reservas Forestales Protectoras Nacionales. La administración corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio (Decreto 2372, 2010).
- **Reservas Forestales Protectoras Regionales:** La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de las Reservas Forestales que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, en cuyo caso se denominarán Reservas Forestales Protectoras Regionales (Decreto 2372, 2010).
- **Distritos Nacionales de Manejo Integrado:** Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinárlas a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º numerales 10 y 11 del Decreto-ley 216 de 2003, la declaración que comprende la reserva y administración, así como la delimitación, alinderación, y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cuyo caso se denominarán Distritos Nacionales de Manejo Integrado. La administración podrá ser ejercida a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales o mediante delegación en otra autoridad ambiental (Decreto 2372, 2010).

- **Distritos Regionales de Manejo Integrado:** La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado (Decreto 2372, 2010).
- **Distritos de Conservación de Suelos:** Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute. Esta área se delimita para someterla a un manejo especial orientado a la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo (Decreto 2372, 2010).
- **Áreas de Recreación:** Espacio geográfico en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales asociados, se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de sus Consejos Directivos (Decreto 2372, 2010).
- **Reservas Naturales de la Sociedad Civil:** Los propietarios privados que deseen que los predios destinados como reserva natural de la sociedad civil se incluyan como áreas integrantes del SINAP, deberán registrarlos ante la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Así mismo, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, podrán solicitar la cancelación del registro para retirar el área del SINAP. El registro de estas áreas protegidas se adelantará de conformidad con lo previsto en el Decreto 1996 de 1999, o la norma que la modifique, derogue o sustituya (Decreto 2372, 2010).

En el municipio de Chalán, Sucre, se identificó la presencia de 2.747,7 ha la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) de la Serranía de Coraza y Montes de María lo que corresponde a un 33% del total de la reserva, declarada mediante el (Acuerdo 0028, 1983) (Figura 3). El área de la reserva inicialmente declarada es de aproximadamente 6.730 hectáreas. Sin embargo, esta área fue ajustada a 6.853,45 hectáreas según el trabajo de localización de la RFPN plasmado en el concepto de georreferenciación cartográfica de la RFPN Serranía de Coraza y Montes de María (CONCEPTO No. 28 del 12 de abril de 2024, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y con

base en el cálculo realizado bajo el nuevo sistema de referencia Origen Nacional (EPSG 9377).

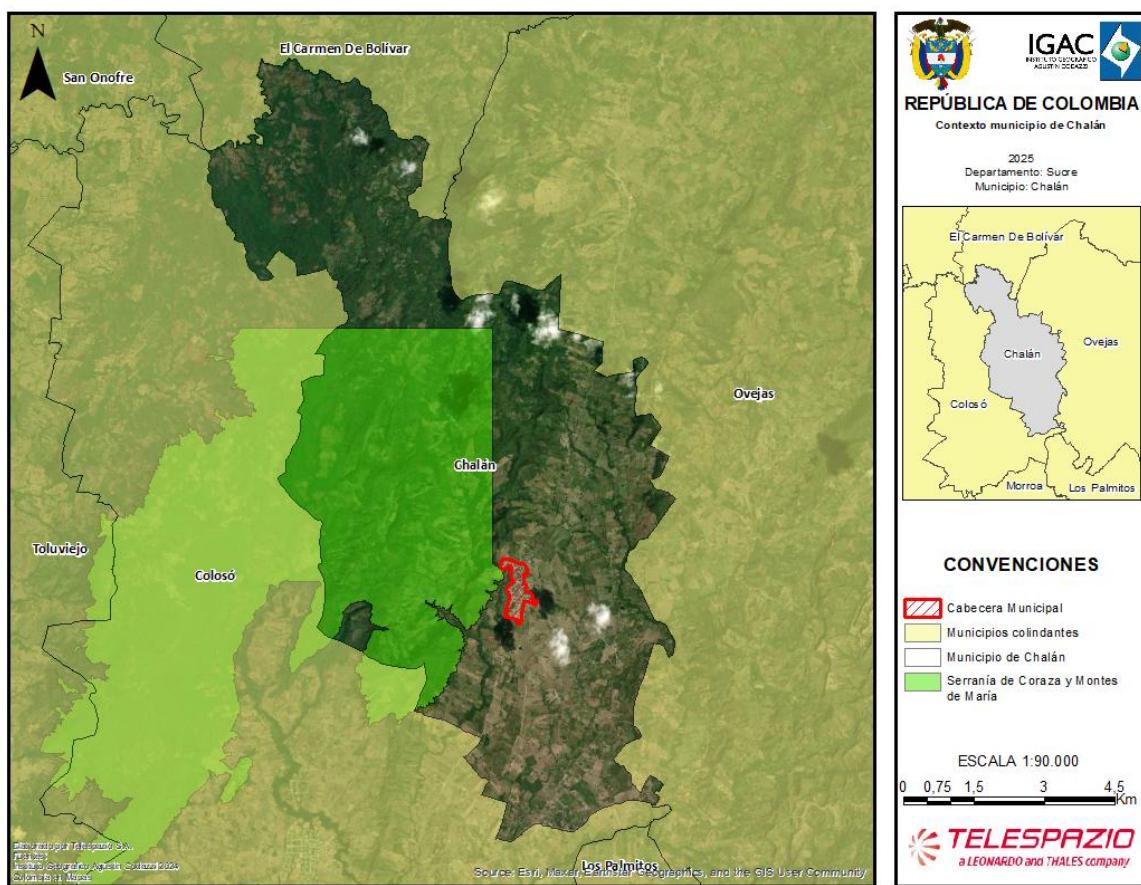


Figura 3 Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) de la Serranía de Coraza y Montes de María

Fuente: (*Parques Nacionales Naturales*, 2024)

En la Tabla 2, se consolida la zonificación establecida para la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) de la Serranía de Coraza y Montes de María, se mencionan los usos principales, compatibles y prohibidos, así como las actividades asociadas a cada uno de estos.

Tabla 2 Zonificación de la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) de la Serranía de Coraza y Montes de María

ZONAS DE MANEJO	ALCANCE	DESCRIPCIÓN	USOS / ACTIVIDADES
ZONA DE PRESERVACIÓN ESTRICTA (PE)	Zona destinada al mantenimiento permanente de la vegetación nativa de la Reserva Forestal Protectora De Coraza y Montes De María.	Esta zona comprende espacios con vegetación natural en diferentes grados de sucesión natural e intervención antrópicas que deben ser objeto de medidas de protección especial, dada su	Uso Principal: Conservación de los recursos, bienes y servicios ambientales. Uso Compatible: Educación Ambiental, Restauración ecológica e investigación controlada. Uso Prohibido: Agropecuario. Tradicional e Intensivo, Forestal

ZONAS DE MANEJO	ALCANCE	DESCRIPCIÓN	USOS / ACTIVIDADES
		importancia para la conservación de la biodiversidad, la posibilidad de implementar programas de conectividad biológica con áreas boscosas aledañas a la misma, regulación del recurso hídrico y conservación de la integralidad de los servicios ambientales que se derivan de la reserva.	Productivo, industriales, minería; urbanización institucional y otras actividades como la quema, la tala y caza que ocasionen deterioro ambiental, pesca deportiva y de subsistencia, recreación contemplativa, ecoturismo.
ZONA DE RESTAURACIÓN (RS)	Zona destinada a la restauración de la vegetación natural en áreas con potencial de restauración ecológica.	Esta zona comprende áreas que vienen siendo objeto de deterioro por el desarrollo de actividades pecuarias y agrícolas, cuyos suelos permiten emprender acciones de restauración para inducir y conformar vegetación nativa, la recuperación de suelos y de microcuencas para ser incorporadas al suelo de conservación.	Uso Principal: Restauración de los recursos naturales, bienes y servicios ambientales Uso Compatible: Educación Ambiental, Restauración ecológica e investigación controlada. Uso Prohibido: Agropecuario Tradicional e Intensivo, Forestal Productivo, industriales, minería; urbanización institucional y otras actividades como la quema, la tala y caza que ocasionen deterioro ambiental, pesca deportiva y de subsistencia, recreación contemplativa, ecoturismo.
ZONA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (PS)	Corresponde a las áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención y su recuperación para la producción sostenible.		Uso Principal: Sistemas de producción sostenible, Silvopastoril y sistemas silvoagrícolas. Uso Compatible: Rehabilitación ecológica e investigación controlada, educación ambiental. Uso condicionado: Infraestructura básica para usos principales y compatibles, adecuación de vías y senderos, captación de acueductos. Uso Prohibido: Agropecuario Tradicional e intensivo, forestal, industriales, minería; urbanización institucional y otras actividades como la quema, la tala y caza que ocasionen deterioro ambiental. Pesca de subsistencia y deportiva.

ZONAS DE MANEJO	ALCANCE	DESCRIPCIÓN	USOS / ACTIVIDADES
ZONA DE USO RECREATIVO (RC)	Zona en la cual, por sus condiciones naturales, características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y de educación ambiental de tal manera que armonicen con la naturaleza del lugar, produciendo la menor alteración posible.		Uso Principal: Actividades de Ecoturismo y Educación Ambiental. Uso Compatible: Rehabilitación ecológica e investigación controlada. Uso condicionado: Infraestructura básica para usos principales y compatibles, adecuación de vías y senderos, captación de acueductos, pesca de subsistencia y deportiva. Uso Prohibido: Agropecuario Tradicional e intensivo, forestal, industriales, minería; urbanización institucional y otras actividades como la quema, la tala y caza que ocasionen deterioro ambiental. Pesca de subsistencia y deportiva.
ZONA DE USO ESPECIAL (UE)	Corresponde a las áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención.		Estas zonas requieren intervención especial, con el fin de recuperar las tierras degradadas y generar dinámicas de usos más compatibles con las ofertas ambientales de cada una de las zonas donde se encuentran localizadas y así recuperar los servicios ambientales de regulación hídrica y riqueza biológica; igualmente permitir la conectividad entre fragmentos boscosos.

Fuente: Resolución 0357 de 2024

Se identificó la presencia de la reserva natural de la sociedad civil Caracolí la cual fue registrada por medio (Resolución 029, 2019) con un área total de 132,40 ha todas en jurisdicción de Chalan (Figura 4), esta reserva es catalogado como Área del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en los términos y condiciones de la resolución mediante la cual se da el registro. No obstante, teniendo en cuenta que corresponde a áreas protegidas que no surgen de una declaratoria estatal sino de la manifestación voluntaria de su propietario, su alcance como determinante ambiental tiene una connotación diferente, pues mientras este inscrita en el RUNAP goza de protección especial como suelos de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997, es decir que tienen restringida únicamente la posibilidad de urbanizarse.

En tal sentido, el municipio deberá incorporar en la reglamentación de usos del suelo, la posibilidad

de desarrollar actividades compatibles con la zonificación, usos y actividades establecidas en la resolución mediante la cual se registra el área protegida, de tal manera que se garantice la conservación como área protegida y se mantenga su aptitud y funcionalidad en los casos en los cuales el propietario desista de su interés por mantenerla como reserva natural de la sociedad civil, sin que esta situación genere conflictos de acuerdo a las directrices y disposiciones del POT.

Es decir que la zonificación, los usos y actividades a los cuales se dedique la reserva natural de la sociedad civil deben armonizarse con lo definido en el plan de manejo, sin perjuicio de que puedan incluir dentro de las actividades permitidas sistemas de producción sostenibles, ecoturismo, educación ambiental y otros usos compatibles con el objeto de su conservación o preservación. Adicionalmente, el municipio en la reglamentación de usos del suelo considerará cómo las áreas circunvecinas y colindantes a las reservas naturales de la sociedad civil pueden contribuir a evitar el menoscabo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos presentes en el área protegida, de manera que se logren acordar usos compatibles o complementarios con el área de protección que conduzcan a reducir las presiones que se generen sobre dichas áreas para proteger el patrimonio ecológico local.

En los casos en los cuales se presente traslape o superposición de una reserva de la sociedad civil con otra determinante ambiental, prevalece el régimen de usos de mayor grado de protección. El municipio deberá solicitar a la autoridad ambiental, la identificación de las reservas naturales de la sociedad civil de su jurisdicción, con el detalle de cuales están registradas en el RUNAP, cuales cuentan con plan de manejo o cuales de ellas tienen estudios técnicos que soporten su condición.

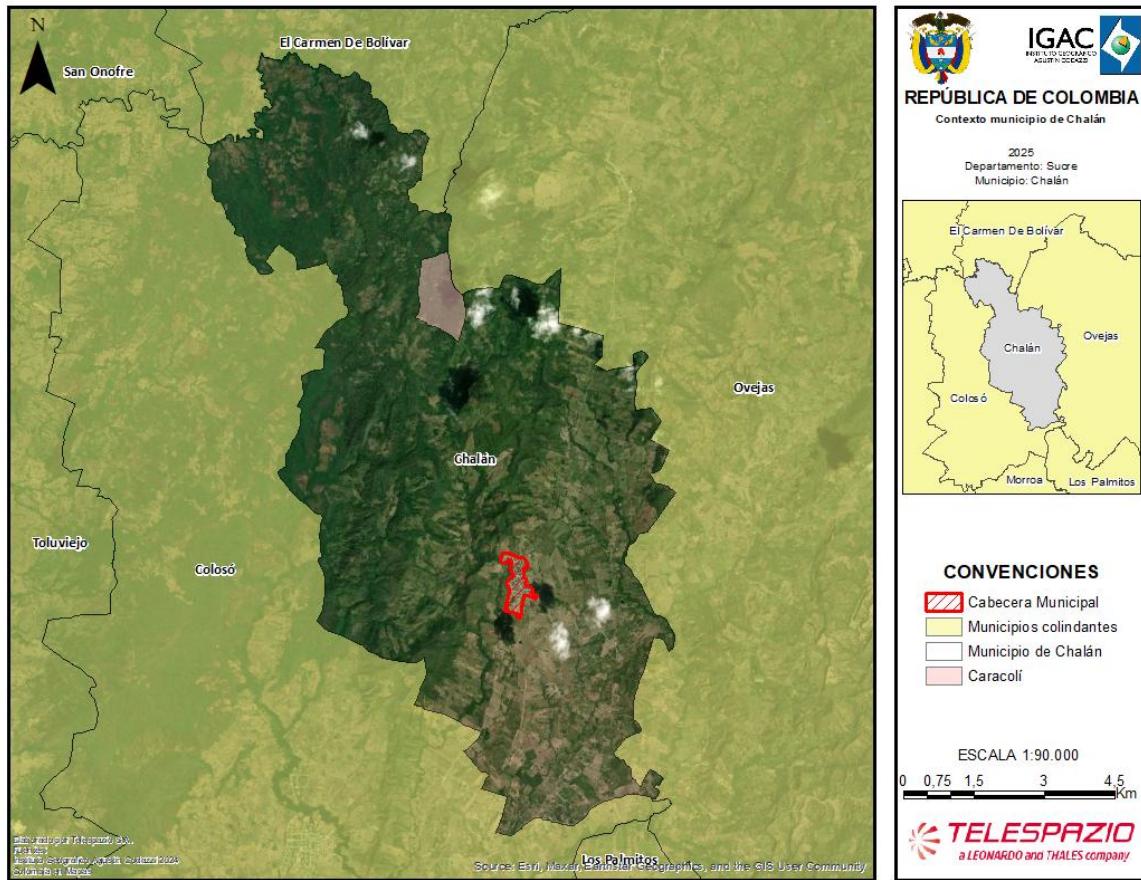


Figura 4 Reserva natural de la sociedad civil Caracolí

Fuente: (*Parques Nacionales Naturales*, 2024)

2.1.2.3. Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible

En Colombia, estas estrategias están reguladas por la (Ley 99, 1993) y la (Resolución 1608, 2021), que establece directrices para la zonificación ambiental y la implementación de medidas para la conservación y el desarrollo sostenible en el marco del Acuerdo Final de Paz.

Este tipo de zona se define como un área geográfica en la que se implementa una acción o un conjunto de acciones por parte de actores sociales (comunitarios e institucionales). En ella, convergen diferentes escalas, figuras, intereses y esquemas de administración y manejo, con el objetivo de asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural representada en el territorio. Estas zonas pueden estar ubicadas en ámbitos continentales (urbanos y rurales), costeros u oceánicos, y contribuyen a la complementariedad y la conectividad funcional y estructural de las áreas protegidas (Santamaría , Areiza, Matallana, Solano, & Galán, 2018). Entre las que se encuentran:

- **Reservas Forestales de Ley 2^a (A, B, C):** Las siete (7) áreas de reserva forestal constituidas

mediante la Ley 2^a de 1959 están orientadas al desarrollo de la economía forestal y a la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. Aunque no se consideran áreas protegidas, en su interior se pueden encontrar zonas que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y territorios colectivos.

- **Humedales RAMSAR:** La designación de un humedal como sitio Ramsar, supone su conservación y el suministro de servicios ecosistémicos que garanticen el uso sostenible, la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación frente al cambio climático. Para que esto sea posible más allá del reconocimiento internacional son necesarias acciones locales que garanticen su gestión (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2024).
- **Reservas de la Biosfera:** Las reservas de biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional como tales en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO. Cada país presenta propuestas para la designación de estos sitios los cuales deben cumplir una serie de condiciones y requisitos además de cumplir con las tres funciones básicas de conservación, desarrollo y logística.

Las Reservas de Biosfera deben cumplir con tres funciones complementarias: una función de conservación para proteger los recursos genéticos, las especies, los ecosistemas y los paisajes; una función de desarrollo a fin de promover un desarrollo económico y humano sostenible; y una función de apoyo logístico, para respaldar y alentar actividades de investigación, de educación, de formación y de observación permanente relacionadas con las actividades de interés local, nacional y mundial encaminadas a la conservación y el desarrollo sostenible.

- **Patrimonios de la Humanidad:** está conformado por los monumentos, conjuntos y parajes que poseen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte, o de la ciencia; también por bienes naturales, formaciones geológicas, paisajes naturales que poseen un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico (Hernández López, 2009).
- **AICAS:** Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la biodiversidad (AICA) son sitios críticamente importantes a escala global para las aves y la biodiversidad. También conocidas por sus siglas en inglés, Important Bird and Biodiversity Areas-IBA, las AICA son identificadas a través de una serie de criterios cuantitativos ornitológicos basados en el conocimiento actualizado sobre los tamaños y las tendencias de las poblaciones de las aves. Tales criterios internacionales han sido acordados previamente y son aplicados de manera estándar en todo el mundo.

En Colombia, las AICA se encuentran incluidas en el (Decreto 2372, 2010) que está relacionado con el Sistema Nacional de áreas protegidas, específicamente en el Artículo 28 se indica: "Las distinciones internacionales tales como, Sitios Ramsar, Reservas de Biosfera,

AICA y Patrimonio de la Humanidad, entre otras, no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica.

- **Suelos de Protección para la Conservación:** De acuerdo con la (Ley 99, 1993) y el (Decreto 1640, 2012), los Suelos de Protección para la Conservación son áreas definidas en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) con el objetivo de preservar y proteger los recursos naturales, especialmente el suelo, el agua, la biodiversidad y otros elementos ecosistémicos clave. Estas zonas son determinadas con base en criterios técnicos, ambientales y normativos, considerando la vulnerabilidad del suelo a la erosión, la importancia de la cobertura vegetal y la necesidad de preservar servicios ecosistémicos esenciales.

De acuerdo con la revisión realizada entre el límite oficial del municipio de Chalan y la capa de zonas de Reserva de la Ley Segunda Segunda (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023), se concluye que no se identifican este tipo de reservas en el municipio. Asimismo, tras la revisión de la capa que contiene los sitios definidos como humedales Ramsar (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024), se afirma que en el municipio no se encuentra ninguno de estos ecosistemas.

Teniendo como referencia la capa geográfica de los límites de subzonas hidrográficas o Nivel Subsiguiente, objeto de POMCA a nivel continental e insular, escala 1:100.000, año 2023, construida con base en la zonificación hidrográfica del IDEAM actualizada en el Estudio Nacional del Agua (ENA) 2022, publicado en 2023, se identificó que el municipio de Chalan se ubica en el POMCA denominado «Directos Caribe Golfo de Morrosquillo – SZH», el cual está en etapa de formulación y aun no se cuenta con zonificación aprobada y adaptaba por CARSUCRE.

Colombia cuenta con cinco (5) Reservas de Biosfera: El Tuparro, Seaflower, Cinturón Andino, Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga Grande de Santa Marta, las cuales abarcan un área aproximada de 24 millones de hectáreas. De este total, el 76 % corresponde al componente marino-costero, mientras que el 24 % restante se encuentra en el componente continental. En consideración a lo anterior, y tras la validación de las capas geográficas de cada una de estas reservas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024), se constató que ninguna de ellas se superpone con el municipio de Chalan.

Una vez validada la lista de sitios declarados como patrimonio natural en Colombia (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura , 2024), se descarta la presencia de alguno de ellos en el municipio de Chalan. En Colombia a la fecha se tienen 128 AICA designadas que cubren más de nueve millones de hectáreas (9333400 para ser precisos) e incluyen ecosistemas terrestres, marinos y continentales, sin embargo, ninguno de ellos se encuentra en la jurisdicción del municipio de Chalan.

2.1.2.4. Ecosistemas estratégicos

Los ecosistemas estratégicos garantizan la provisión de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas incluyen diferentes clases, como páramos, humedales, bosques tropicales y manglares, los cuales se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos fundamentales. Entre estos procesos destacan la regulación del clima y del agua, la depuración del aire, el agua y los suelos, así como la conservación de la biodiversidad, que son clave para la sostenibilidad ambiental y social.

- **Complejo de páramo:** Los páramos son considerados ecosistemas estratégicos en especial por su papel en la regulación del ciclo hidrológico que sustenta el suministro de recurso hídrico para consumo humano y desarrollo de actividades económicas de más del 70% de la población Colombiana, estos territorios se caracterizan además por su alta riqueza biótica y sociocultural, estas circunstancias y su vulnerabilidad ante el cambio climático, han suscitado, en distintos ámbitos, un especial interés por su conservación y manejo sostenible, interés que proviene desde tiempo atrás (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).
- **Zonas de recarga de acuíferos:** La zona de recarga de acuíferos es la parte de la cuenca hidrográfica donde, por las condiciones climatológicas, geológicas y topográficas, una gran parte de las precipitaciones se infiltran en el subsuelo, llegando a recargar los acuíferos en la parte más baja de la cuenca. También son zonas de recarga los depósitos permeables asociados a cauces de ríos, lagunas o pantanos que infiltrén agua (Martínez-Navarrete & Custodio Gimena, 1986).
- **Rondas hídricas:** La ronda hídrica es conocida a nivel internacional como zona riparia o ribereña, región de transición y de interacciones entre los medios terrestre y acuático, es decir, un ecotono. En tal sentido, son las franjas contiguas a los cuerpos de agua naturales continentales lenticos y lóticos. Dichas zonas se convierten en unas de las porciones más dinámicas del paisaje, lugar de máxima interacción entre los medios terrestre y acuático, y convirtiéndose en un corredor a través de regiones. En dichas zonas se dan transferencias de agua, nutrientes, sedimentos, materia orgánica y organismos, siendo uno de los hábitats biofísicos más diversos, dinámicos y complejos en la capa terrestre. Igualmente, estas zonas están entre las de mayor valor en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos y como soporte de la biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).
- **Nacimientos de agua:** Lugar en el que el agua emerge de forma natural desde una roca o el suelo y fluye hacia la superficie o hacia una masa de agua superficial y que puede ser el origen de un río. De acuerdo con el modo deemerger a superficie y según la naturaleza de los conductos por los que corre el agua, permanencia y medio de surgencia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

Tipo de manantial: de acuerdo con su modo deemerger a superficie.

Por Goteo: Surgencia superficial de agua de origen subterráneo por medio de gotas.

Por Filtración: Cuando el agua se introduce en la tierra a través de arenas y gravas.

Permanencia: de acuerdo con la duración del flujo en el tiempo.

Manantial perenne: es un manantial cuyo flujo de agua es continuo en el tiempo. Manantial estacional: es aquel que fluye solamente en condiciones de clima húmedo, con precipitación de lluvia abundante.

Manantial intermitente: también llamado manantial episódico o periódico es aquel cuyo flujo de agua normalmente ocurre en espacios cortos de manera más o menos regular.

Medio de surgencia: según la naturaleza de los conductos por los que corre el agua.

Rasgo kárstico: son formas en la superficie que aparecen en regiones calizas como resultado del ataque químico del agua con anhídrido carbónico disuelto a las calizas, que provoca su destrucción.

Fractura (o fisura): en los que el agua se aloja siguiendo diaclasas, fallas o planos de exfoliación.

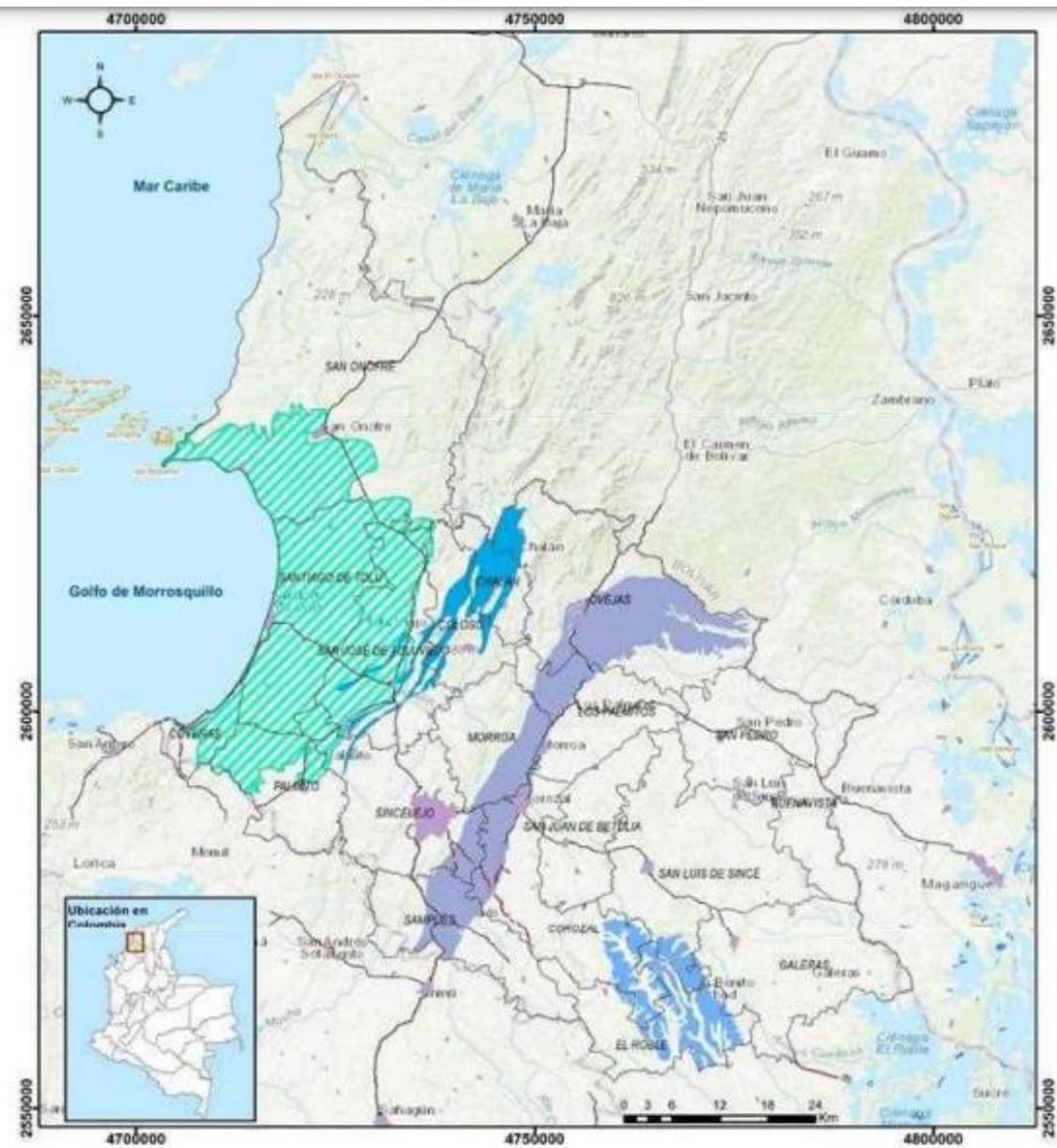
Contacto: unión de dos unidades de permeabilidad diferente.

- **Humedales interiores:** Los humedales son un elemento vital dentro del amplio mosaico de ecosistemas con que cuenta el país y se constituyen, por su oferta de bienes y prestación de servicios ambientales, en un renglón importante de la economía nacional, regional y local. Dentro del ciclo hidrológico juegan un rol crítico en el mantenimiento de la salud y regulación hídrica de las cuencas hidrográficas, estuarios y las aguas costeras, desarrollando, entre otras, funciones de mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos, recarga de acuíferos y proveyendo hábitats para animales y plantas, incluyendo un número representativo de especies amenazadas y en vías de extinción (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2001).
- **Sabanas naturales:** Los ecosistemas de sabanas están localizados en áreas planas y semiplanas compuestas de herbazales, arbustales, matas de monte y bosques de galería, todas importantes para mantener su dinámica ecológica y asegurar la provisión de servicios ecosistémico.
- **Manglares:** Los manglares son ecosistemas de pantanos conformados por árboles denominados mangles que se ubican en los litorales de las zonas tropicales y en parte de las zonas subtropicales del planeta. Crecen en suelos planos y fangosos que pueden estar permanentemente inundados o solamente durante las mareas altas. Se encuentran en zonas estuarinas, bahías, ensenadas, lagunas costeras y esteros, entre otros, donde reciben los aportes de las aguas de escorrentía continental y la influencia de las aguas marinas o salobres. Los manglares constituyen ecosistemas irremplazables y únicos, que albergan una

alta biodiversidad (mamíferos, peces, aves, anfibios, reptiles e invertebrados) y actúan como fuente de materia orgánica e inorgánica, por lo que se los considera como una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo (Restrepo & Vivas - Aguas, 2007).

- **Bosques naturales:** Tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%, una altura mínima de dosel in situ de 5 metros al momento de su identificación y un área mínima de una hectárea. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma y árboles sembrados para la producción agropecuaria.
- **Zonas costeras:** Las zonas costeras soportan el bienestar de las generaciones actuales y futuras asentadas en este territorio, por lo que las mismas requieren un enfoque particular de manejo. Dadas sus características y el interés de la población en las zonas costeras se ha ejercido una fuerte presión, lo que ha llevado a la destrucción de hábitats, contaminación, erosión y agotamiento de recursos; dando paso a conflictos entre los usuarios lo que se traduce también en problemas socioeconómicos. A lo anterior, también es importante agregarle la falta de conocimiento sistemático del territorio marino costero, ausencia de un ordenamiento integral del mismo e, insuficientes procesos de control y monitoreo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo, 2017).
- **Arrecifes coralinos:** son estructuras biogénicas presentes en los mares cálidos de aguas claras tropicales, que se generan a partir del crecimiento de corales escleractíneos y otros organismos marinos. Constituyen uno de los ecosistemas más diversos del planeta y generan considerables ganancias económicas para la industria turística y el desarrollo en zonas costeras; además protegen la línea de costa y otros ecosistemas contra la erosión. La forma y tamaño de estas estructuras es variable, encontrándose desde pequeños parches coralinos hasta amplias barreras arrecifales de miles de kilómetros e isla enteras formadas a partir del crecimiento de corales (Gómez-Cubillos, C., et al, 2015).
- **Pastos marinos:** son ecosistemas altamente productivos, cuyo origen se remonta a hace unos 100 millones de años; en el mundo se reportan más de 60 especies de estas plantas y para el país se registran seis especies. El Departamento con mayor presencia de praderas de pastos marinos es La Guajira, donde se reporta un total de 56.424,86 hectáreas de praderas de pastos marinos.

En relación con la capa que contiene los límites de los páramos delimitados hasta junio de 2020 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021) y la capa con los polígonos propuestos para nuevos páramos delimitados en el mismo periodo, se concluye que ninguna de estas se superpone con el límite oficial del municipio de Chalan. De acuerdo con las determinantes ambientales de CARSUCRE Resolución 0357 de 2024, se identificó que el 44,38% del municipio de Chalan se encuentra ubicado en la zona de recarga del acuífero de Toluviejo.



CONVENCIONES	LEYENDA	ESCALA 1:660.000	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Límite municipios — Vía tipo 1 — Vía tipo 2 ■ Isla ■ Banco Arena ■ Zona Urbana 	Acuíferos y Zonas de Recarga <ul style="list-style-type: none"> ■ Acuífero de Morrosquillo ■ Zona de Recarga Acuífero Toluviejo ■ Zona de Recarga Acuífero Morros ■ Zona de Recarga Acuífero Betulia 	INFORMACIÓN DE REFERENCIA <p>Sistema de Coordenadas Proyectadas: MGRN/CTM12 Proyección Transversa Mercator Sistema de Coordenadas Geográficas: GCS MGRN/Datum: O MGRN Fuente: Cartografía Básica: IGAC Escala 1:100.000</p>	   <p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE DETERMINANTES AMBIENTALES 2024</p> <p>ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA ACUÍFEROS Y ZONAS DE RECARGA</p> <p>Fuente de información: Plan de Manejo Ambiental del Acuífero de Morrosquillo. Documento Monógrafo del Plan de Manejo del Acuífero Morrosquillo, Toluviejo y Betulia. Censucre.</p>

Figura 5 Zonas de recarga de aquíferos

Fuente: Resolución 0357 de 2024

En las zonas de recarga de acuíferos se produce la infiltración de aguas lluvias y de escorrentías que se incorporan a acuífero, por lo tanto, debe propenderse por establecer unas medidas de manejo que garanticen que se siga presentando las tasas de infiltración hacia los acuíferos e impidan el ingreso de aguas contaminadas para no afectar su calidad; permitiendo de este modo la continuidad de los servicios ecosistémicos para el bien de la población. Todas las medidas implementadas deberán minimizar el impacto sobre los acuíferos con el objetivo de mantener la cantidad y calidad de la oferta de agua subterránea.

Debe entenderse que, la protección de las zonas de recarga de acuíferos no restringe el uso y consumo de las aguas superficiales, por lo que se permiten sistemas de abastecimiento, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos exigidos por CARSUCRE en el marco del respectivo Plan de Manejo Ambiental. No obstante, no se autorizará en la zona de recarga de acuíferos la instalación, construcción y operación de rellenos sanitarios, vertimientos industriales y/o domésticos, cementerios, industrias con actividades potencialmente peligrosas para la contaminación de las aguas subterráneas, estaciones de servicios con tanques enterrados, lagunas de tratamiento de aguas residuales y aplicación sobre el suelo de productos que al lixiviarse por su composición físico-química o bacteriológica, puedan afectar las características del agua subterránea.

Considerando que solamente existen estudios para el acotamiento de las rondas hídricas de nueve (9) cuerpos de agua en la jurisdicción de CARSUCRE, para todos los demás, hasta tanto no se lleve a cabo el respectivo acotamiento, deberá atenderse lo consignado en el artículo 14 del Decreto 1541 de 1978, el cual establece que tratándose de terrenos de propiedad privada situados en las riberas de ríos, arroyos o lagos, en los cuales no se ha delimitado la zona creciente ordinaria, cuando por mermas, desviación o desecamiento de las aguas, ocurridos por causas naturales, quedan permanentemente al descubierto todo o parte de sus cauces o lechos, los suelos que los forman no accederán a los predios ribereños sino que se tendrán como parte de la zona o franja a que alude el Artículo 83, letra d, del Decreto - Ley 2811 de 1974, que podrá tener hasta treinta (30) metros de ancho. Dicha franja se denominará franja forestal protectora deberá delimitarse de manera obligatoria para todos los cuerpos de agua no acotados garantizando su protección ambiental. El área de incidencia y análisis de la determinante ambiental corresponde a la identificación de las áreas que hacen parte del municipio de Chalan para la ronda hídrica del Arroyo Palenquillo (Tabla 3 y Figura 6).

Tabla 3 Ronda hidrica Arroyo Palenquillo

Municipio	área del municipio (ha)	Elementos de la ronda hídrica	Área ronda hídrica (Ha)	% de ronda en el municipio
Chalan	8409.2	Faja paralela	0,5	0,03
		Área de Protección	1,2	0,07

Fuente: Resolución 0357 de 2024

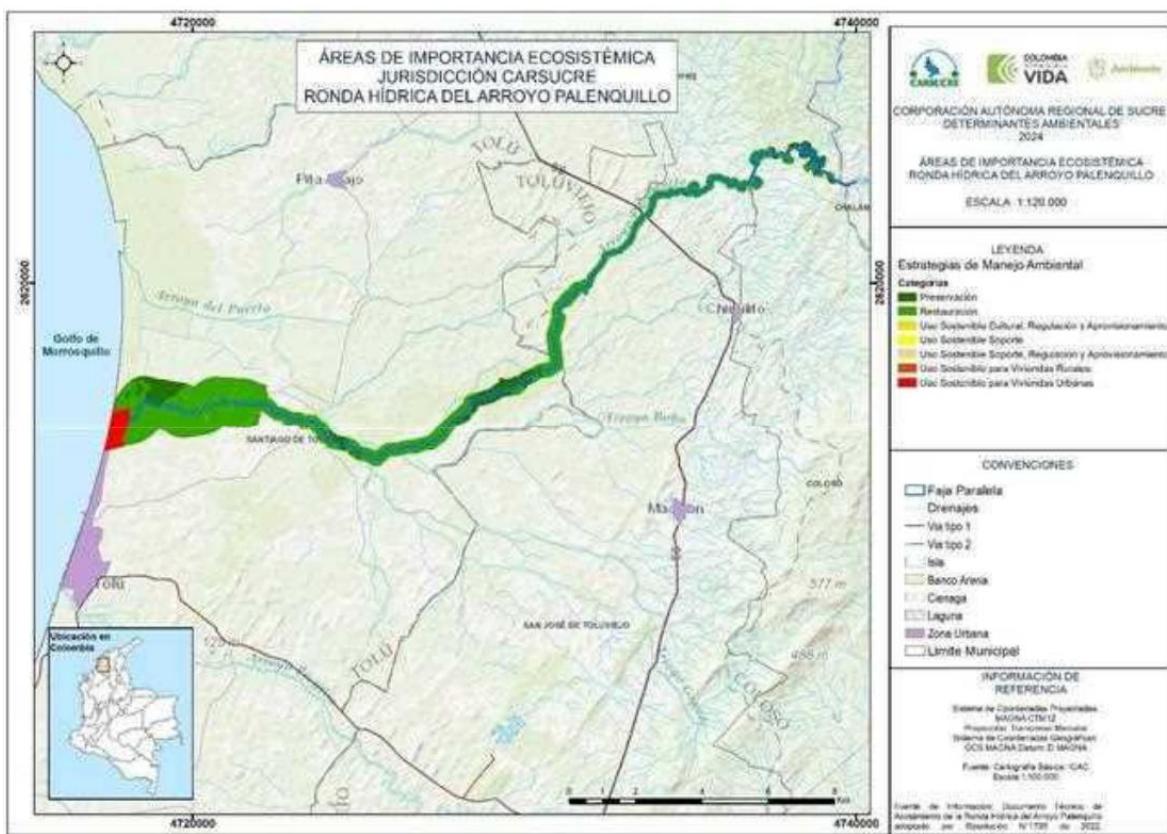


Figura 6 Ronda hídrica Arroyo Palenquillo

Fuente: Resolución 0357 de 2024

Los nacimientos de agua y su área periférica de por lo menos 100 metros corresponden a una determinante ambiental de carácter restrictivo en los suelos rurales, que deben ser incorporados en el POT como suelo de protección, en la categoría de protección de suelo rural, subcategoría "Áreas de conservación y protección ambiental", de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

El Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.17.6 considera como áreas forestales protectoras a todas aquellas áreas que se determinen como áreas de influencia sobre cabeceras y nacimientos de los ríos, quebradas y otros cuerpos de agua naturales, sean permanentes o no. Es decir, el uso del suelo está condicionado a mantener el carácter protector en el marco del ordenamiento sin importar el dominio y los propietarios de los predios ubicados en estas áreas.

Los nacimientos de agua serán objeto de protección especial, así como los bosques que los rodean y protegen, los cuales también son objeto de protección y conservación; por lo tanto, deberán ser clasificados dentro de los suelos de protección de los planes de ordenamiento territorial. Los propietarios de predios están obligados a mantener la cobertura boscosa alrededor de los nacimientos de agua en una extensión de por lo menos cien (100) metros a la redonda, medidos a

partir de la periferia de éstos. Condiciones y Restricciones Todos aquellos usos o actividades definidas en el plan de ordenamiento territorial deberán estar en consonancia con los objetivos de la determinante ambiental, sujetos al cumplimiento de las presentes condiciones y restricciones, controlando y evitando las actividades incompatibles con los valores ambientales de dichas áreas. En el caso de Chalan que el 82% de su área total se encuentra en nacimientos de agua deberá definir el régimen de usos aplicables para las áreas delimitadas como nacimientos de agua (Figura 7), así como de sus áreas forestales protectoras teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Por su carácter de epicentros hídricos dentro del suelo de protección, deberán estar destinados principalmente a la conservación y protección ambiental.
- Se consideran compatibles las actividades orientadas a consolidar un bosque protector con especies nativas, la conservación y restauración con vegetación adecuada para la protección de los nacimientos, así como actividades relacionadas con la investigación científica controlada.
- Todos aquellos usos que no afecten o vayan en contra de las disposiciones contenidas en los literales anteriores, podrán considerarse restringidos en la medida en que garanticen que no generan afectaciones en el área de importancia ecosistémica. En todos los casos, estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones adicionales que defina la autoridad ambiental para efectos de controlar las posibles incompatibilidades.

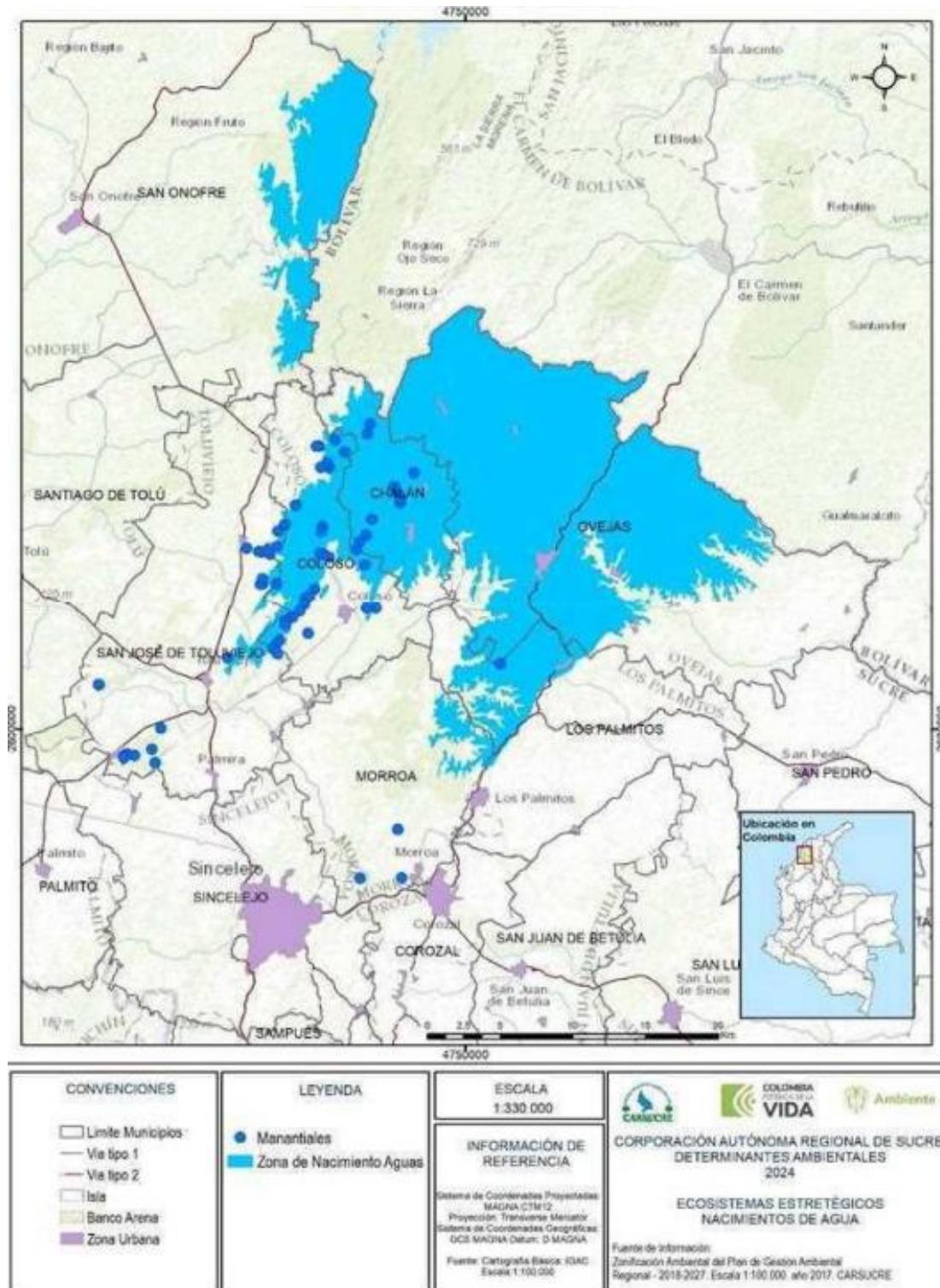


Figura 7 Nacimientos de agua

Fuente: Resolución 0357 de 2024

En estas áreas de conservación y protección ambiental, el uso principal corresponde a la conservación de los suelos y la restauración de la vegetación, con el propósito de mantener los servicios derivados de estas zonas, especialmente los servicios de provisión que soportan el bienestar humano y las diferentes actividades socioeconómicas. Así las cosas, en estas áreas se debe prohibir el desarrollo de actividades agropecuarias, industriales, urbanas, institucionales, mineras, construcción de vivienda u otras actividades que degraden estos ecosistemas.

La distribución original del bosque seco en Colombia comprendía seis regiones: el Caribe, los valles interandinos de los ríos Cauca y Magdalena, los enclaves secos del norte de los Andes, los valles de los ríos Dagua y Patía en el suroccidente del país y el piedemonte y los afloramientos rocosos de los Llanos. Se estima que su extensión original era de unos 80.000 Km², lo que representaba algo más del 7% del territorio nacional. Los remanentes de dicha cobertura en la jurisdicción de CARDIQUE han sido identificados por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAVH), constituyendo importante información de referencia para que en la formulación de planes de ordenamiento territorial se consideren usos del suelo que permitan la conservación de éste y garanticen la oferta de bienes y servicios ambientales que provee a la población, de tal forma que no se alteren los equilibrios y procesos ecológicos que permiten la perpetuidad de la biodiversidad en el planeta. En el municipio de Chalan, Sucre se identificó un total de 3.256,00 ha lo que corresponde a un 10,52% del área total del municipio (Figura 8).

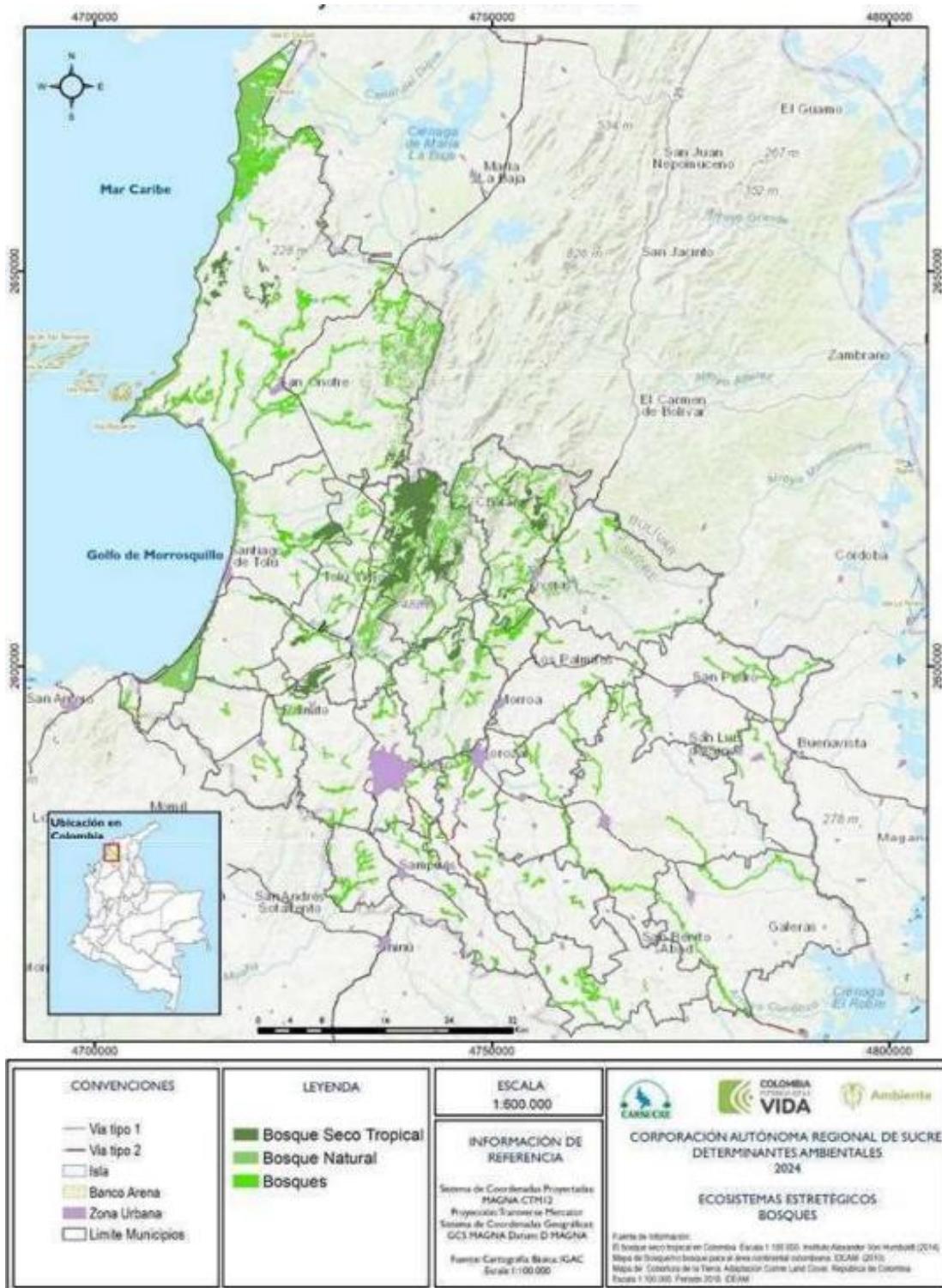


Figura 8 Bosque seco tropical

Fuente: Resolución 0944 de 2020

En Colombia, la extensión de humedales es de 2.589.839 hectáreas, representadas en áreas de cobertura de cuerpos de agua naturales continentales, hidrófitas continentales, lagunas costeras y manglares, sin embargo, en el municipio de Chalan no se identificaron este tipo de ecosistemas estratégicos. En la página (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, 2023) se encontró una capa de los ecosistemas de manglares a escala de 1:25.000 para los litorales Caribe y Pacífico, mientras que para la zona insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, producto del proyecto "SeaFlower Plus 2021" y el proyecto "Fortalecimiento de la restauración de manglares en Colombia: Técnicas, saberes y experiencias" 2021, se presenta información a una escala de 1:5.000 con unidad mínima variable, en relación a lo anteriormente descrito esta información no se superpone con el límite oficial del municipio de Chalan. De acuerdo con la ubicación geográfica del municipio de Chalan, este no colinda y/o limita con sistemas marino-costeros, por consiguiente, en su jurisdicción no se encontraron zonas costeras, arrecifes coralinos y pastos marinos.

2.1.3.Determinantes ambientales

Una vez concluida la identificación y el análisis de los determinantes territoriales del municipio de (), realizados a partir de la consulta de fuentes secundarias (como la identificación de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, Zonas de Reserva Forestal según la Ley 2 de 1959, zonas de interés arqueológico - ICAHN, baldíos adjudicables y otras figuras de ordenamiento, así como Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA), se consolidan dichos determinantes en la tabla 4 .

Tabla 4 Determinantes ambientales del municipio de ()

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
SINAP, otras categorías	Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) de la Serranía de Coraza y Montes de María	Acuerdo 0028 de 1983	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	33%	Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica, garantizando la oferta natural de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano, así como la permanencia del medio natural como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.	
SINAP, otras categorías	Reserva Natural de la Sociedad Civil Caracolí	(Resolución 029, 2019)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1,57%	Orientar el modelo de ocupación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, incorporando las disposiciones derivadas de los actos administrativos de declaratoria e inscripción en el RUNAP, para el cumplimiento de los objetivos de conservación de estas áreas, con el fin de asegurar la conservación de los ecosistemas, la continuidad de los procesos ecológicos y el mantenimiento de la oferta de bienes y servicios ecosistémicos.	
Ecosistemas estratégicos	Zonas de recarga de aquíferos	Resolución 0357 de 2024	CARSUCRE	44,38%	Proteger las zonas de recarga de acuíferos orientando el modelo de ocupación del territorio con objeto de preservar la calidad y la cantidad de las aguas subterráneas y garantizar la prestación de los servicios ecosistémicos que de ellas se derivan, incluyendo el abastecimiento a las poblaciones.	
Ecosistemas estratégicos	Rondas hídricas	Resolución 0357 de 2024		0,1%	Conservación, restauración y uso sostenible del recurso hídrico superficial y subterráneo, así como la protección del paisaje forestal, las coberturas naturales presentes en la zona y la fauna asociada.	
Ecosistemas estratégicos	Nacimientos de agua	Resolución 0357 de 2024	CARSUCRE	82%	Orientar el modelo de ocupación de los territorios incorporando como suelo de protección los	

Determinante de ordenamiento territorial	Identificación determinante	Normatividad	Autoridad ambiental administrador	Área en el municipio (%)	Objetivo del determinante	Instrumento de manejo
					nacimientos de agua y sus áreas forestales protectoras, con el fin de garantizar la protección y conservación del recurso y sus servicios ecosistémicos	
Ecosistemas estratégicos	Bosque seco tropical	Resolución 0357 de 2024	CARSUCRE	10,52%	Orientar los modelos de ocupación territorial en las zonas donde existan ecosistemas de bosque seco tropical, así como de otras coberturas boscosas, con el fin de garantizar la conservación y restauración de estos ecosistemas, preservar las especies endémicas, la estructura y función los bosques y mantener su capacidad de provisión de bienes y servicios ecosistémicos.	

Fuente: Telespazio, 2025

2.2. Caracterización social

La caracterización social del municipio de Chalán, Sucre, se desarrolló con un enfoque integral, poniendo especial atención en los aspectos políticos, sociales y económicos, así como en los factores clave relacionados con el ordenamiento territorial. Además, se analizaron las dinámicas históricas y actuales vinculadas al conflicto, considerando sus implicaciones en la estructura social, la gobernanza local y las oportunidades de desarrollo sostenible. Este enfoque permitió identificar las principales fortalezas, necesidades y retos del municipio, proporcionando una base sólida para la planificación y toma de decisiones estratégicas.

2.2.1. Contexto general y dinámica poblacional

El Municipio de Chalán tiene sus orígenes hacia año 1745 cuando cuatro colonos lo fundaron, su nombre se le otorga por un amansador de caballos al que le apodaban “*El cacique de Chalán*”. En 1918 se le designa por primera vez a categoría de municipio y recibe el nombre de Ricaurte. Para el año 1968 se separa del municipio de Colosó y mediante ordenanza de la asamblea departamental 006 es elevado a municipio (Colombia Turismo, 2024).

Chalan se encuentra ubicado en el departamento de Sucre, subregión de los montes de María, localizado a 41 km de Sincelejo capital departamental. Tiene límites al norte con el municipio del Carmen de Bolívar, al este con Ovejas sucre al sur nuevamente con ovejas y Colosó y a su vez limita al oeste con este último. Dentro de sus particularidades se encuentra que es uno de los municipios más pequeños que tiene el departamento de sucre.

Un porcentaje alto de la población 81% se concentra en la cabecera municipal y los centros poblados, para el caso rural un 9,0% se ubica en esta área. Es importante resaltar que sus pobladores poseen una relación estrecha con el campo, lo que les permite aprovechar los recursos que les brinda el contexto de donde obtienen sus ingresos, ligado también a que las condiciones climáticas contribuyen al desarrollo de sus actividades agropecuarias (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2021).

2.2.1.1. Datos demográficos

Tabla 5 Población censada en el Municipio de Chalán

Total, población en el municipio DANE	Censo 2005 DANE	Proyección 2018 DANE
Densidad poblacional	-	40km ²
Total, población	4265	4466
Población en zona rural dispersa	1600	1613
Población en zona urbana	2665	2853
Total, Población mujeres	2008	2081

Total, Población Hombres	2257	2385
--------------------------	------	------

Fuente: Dane, proyección 2018

Tabla 6. Datos sexo y rango etario municipio de Chalán

Población	Número por grupo etario							
	Rango	0-05	06-11	12-17	18-28	29-59	+60-80	Total
Hombres	226	246	280	439	917	347	2455	
Mujeres	196	238	264	366	770	280	2114	
Total	422	484	544	805	1687	627	4569	

Datos de sexo y rango etario municipio Chalán, Sucre. Fuente: DANE/2019

Tabla 7 Población que se auto reconoce parte de un grupo étnico

Grupo étnico	Población auto reconocida	Porcentaje dentro del departamento
Indígena	174	3,6%
Negra, afro, raizal o palenquera	730	15,2%
Pueblo ROM	0	0,00%

Fuente: DANE, proyección 2024.

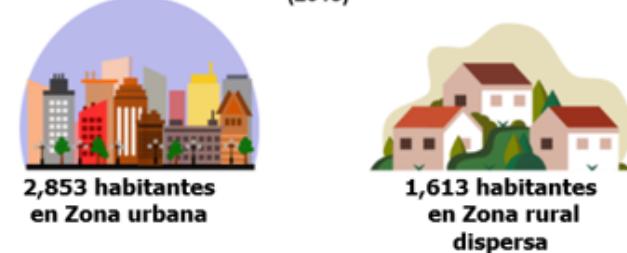
Chalán, con una población proyectada de 4,466 habitantes en 2018, mantiene una distribución equilibrada entre áreas rurales y urbanas. Aunque la población masculina supera a la femenina, las diferencias son moderadas (2,385 hombres frente a 2,081 mujeres en 2018). En términos etarios, la mayor parte de la población está en los rangos de 29-59 años, seguida de jóvenes entre 18-28 años, lo cual podría influir positivamente en el desarrollo económico si se aprovechan adecuadamente (DANE, 2024).

En cuanto a diversidad étnica, el 15.2% de los habitantes se auto reconoce como negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, mientras que un significativo 3.6% pertenece a comunidades indígenas. Este perfil resalta una mayor diversidad étnica que otros municipios del departamento, ofreciendo oportunidades para fortalecer el reconocimiento y la participación de estos grupos en la gestión local (DANE, 2024).

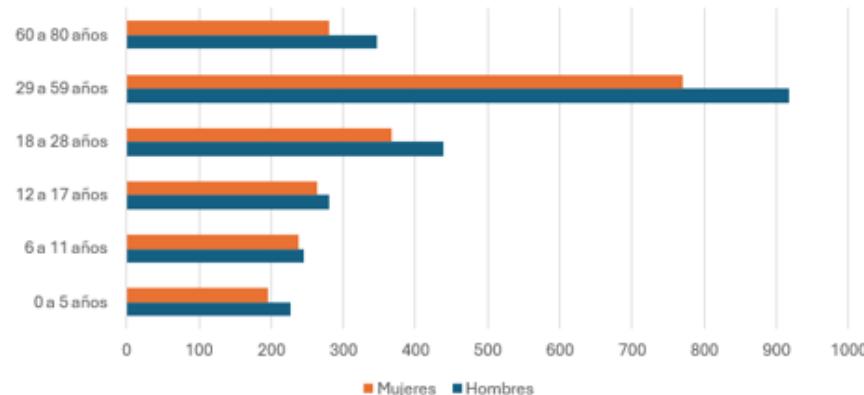
Total de la población de Chalán, Sucre Por Sexo (2018)



Ubicación de la población según zona geográfica en Chalán (2019)



Datos Sexo y rango etario de Chalán, Sucre (2019)



Datos por grupo étnico de Chalán (2019)

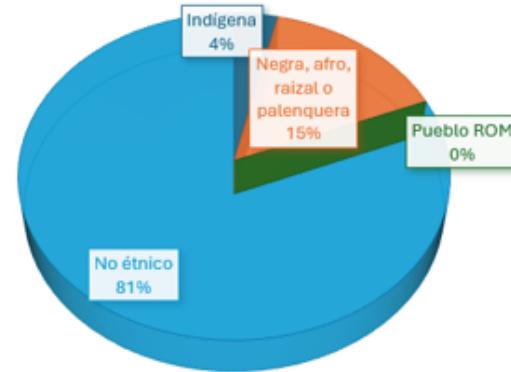


Figura 9Caracterización Poblacional de Chalán, Sucre

Nota. Información recolectada de la proyección del DANE 2018-2019

2.2.1.2. Ordenamiento Productivo del Municipio

El ordenamiento productivo del municipio de Chalán, Sucre, se orienta principalmente hacia actividades agrícolas y pecuarias, en armonía con las condiciones del territorio. La agricultura es dominada por cultivos de pancoger como yuca, ñame, maíz y plátano, que son esenciales para la seguridad alimentaria de la población local. Asimismo, la ganadería extensiva, aunque limitada por la disponibilidad de pastizales, representa una de las principales actividades económicas, destinada tanto al autoconsumo como al comercio regional. Este enfoque productivo se apoya en los suelos fértiles y las fuentes de agua disponibles, pero enfrenta desafíos como la erosión del suelo y el cambio climático, que limitan la productividad y sostenibilidad (Alcaldía Municipal de Chalán, 2024).

Para optimizar el ordenamiento productivo, el municipio ha priorizado estrategias de diversificación agrícola y la introducción de prácticas sostenibles, como el uso eficiente del agua y técnicas de manejo de suelo. Además, se ha fomentado la asociación de pequeños productores para mejorar su acceso a mercados y fortalecer la economía local. Sin embargo, el desarrollo productivo enfrenta limitaciones relacionadas con la infraestructura vial deficiente, lo que dificulta el transporte de bienes hacia centros de comercio. Por lo tanto, la implementación de políticas integrales que fortalezcan las cadenas productivas proteja los recursos naturales y mejoren la conectividad es fundamental para el desarrollo económico y social de Chalán.

Los artesanos también juegan un rol importante en el municipio, sus productos hechos a base de conchas de coco, de maíz y tabaco, les permiten comercializar sus productos, comercio que generalmente realizan en otros municipios y ferias.

El turismo natural es otro atractivo que posee Chalán, el cual abarca la serranía de Jacinto, donde se observa la Reserva Forestal Serranía Coraza y los Montes de María, lo que permite a propios y visitantes realizar turismo ecológico (Alcaldía Municipal de Chalán, 2024). Este sector y zona es principalmente apoyada por CARSUCRE, quien mediante acuerdo 0028 del 6 de Julio de 1983, fue declarada como protegida. Dentro de las asociaciones relevantes en el sector productivo del municipio se encuentran las siguientes:

Tabla 8 Organizaciones del sector productivo

Nombre	Actividades
Asociación Ecológica y Turística de Chalán- ASOECOTURCHAL.	Su director Javier Hernández. Esta asociación de carácter comunitario trabaja bajo dos temas: Restauración del bosque seco tropical y turismo sostenible.

Asojuventud	Apoya la restauración del bosque y el agroturismo
Cooperativa Chalanera de Gestores de Paz de los Montes de María	Conformada principalmente por firmantes de la paz de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), sus actividades se centran en el turismo, ganadería intensiva, cultivo de ñame mejorado y ají picante.
Asociación de Excusiones Montes de María S.A.S. SOMAC	Su representante es Jair Armando Beltrán Hernández, su actividad principal es el turismo.

Fuente: Información referenciada del Plan de desarrollo “La Esperanza Hecha Gobierno”, alcaldía de Chalán, Sucre.

2.2.2.Gobierno regional y municipal

La Gobernadora de Sucre Lucy García Montes tiene bajo su responsabilidad la formulación de las Políticas regionales y la ejecución de Programas en áreas clave como infraestructura, salud, educación, desarrollo económico, seguridad y medio ambiente. El Departamento está compuesto por 26 municipios, entre los cuales se encuentra Chalán, y su gobierno se organiza en diversas secretarías y entidades descentralizadas, que buscan dar respuesta a las necesidades y prioridades del territorio.

En Sucre, como en la mayoría de los departamentos colombianos, la política está dominada por una mezcla de grupos políticos tradicionales, líderes locales y movimientos de carácter regionalista. La Política regional de Sucre ha sido históricamente influenciada por partidos tradicionales como el Partido Liberal y el Partido Conservador, aunque en las últimas décadas han emergido otros movimientos que buscan mayor representación y una participación más activa en los procesos de desarrollo regional. Un aspecto relevante del panorama político en Sucre es la presencia de caudillos políticos locales. En muchas ocasiones, los candidatos a gobernador han sido líderes de importancia regional que cuentan con gran apoyo popular en diversas zonas del departamento.

En términos de Políticas Públicas, la seguridad y el desarrollo económico son los temas que más preocupan al gobierno regional. A lo largo de los últimos años, los gobiernos departamentales en Sucre han centrado su atención en mejorar la infraestructura vial, promover el turismo y apoyar la agricultura, especialmente la ganadería y el cultivo de caña de azúcar, que son sectores de gran importancia económica para el departamento.

A nivel municipal, el alcalde de Chalán Jorge David Méndez Vanegas tiene un papel central en la gestión y ejecución de políticas locales, junto a un equipo de funcionarios, el alcalde diseña e implementa programas enfocados en la población rural, los cuales buscan mejorar el acceso a servicios básicos y apoyar el desarrollo socioeconómico de los habitantes (Alcaldía de Chalán, 2022). Entre los partidos y grupos políticos presentes en el municipio destacan ramas locales de los partidos tradicionales y una variedad de movimientos independientes, los cuales han ido ganando espacio al reflejar los intereses de comunidades rurales y las víctimas del conflicto armado (Gutierrez, Ramírez, & Moreno , 2021).

Los proyectos locales que lidera el gobierno municipal están alineados con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), abarcando desde la mejora en la infraestructura educativa y vial hasta la implementación de programas de desarrollo agrario que buscan aumentar la productividad y mejorar las condiciones de vida de los campesinos (Alcaldía de Chalán, 2022). Estos programas también están diseñados para incentivar la formalización de tierras, un tema crítico en Chalán, donde la falta de un catastro actualizado ha dificultado el acceso a créditos y subsidios, limitando el potencial de desarrollo agrícola (Banco Mundial, 2020).

Por medio del acuerdo municipal N° 002 del 31 de mayo del 204 se aprobó el Plan de Desarrollo territorial de Chalán Sucre 2024-2027 denominado “La Esperanza Hecha Gobierno” (Alcaldía Municipal de Chalán, 2024), que tiene como principios rectores claros los enfoques de sustentabilidad, desarrollo humano, convergencia asociativa, género diferencial y demás participación y democrática, entre otras. No se especifica a profundidad la metodología abordada para la construcción de este pero que aborda las realidades del municipio por medio de la revisión del anterior programa para determinar puntos a los que se deba avanzar.

Tabla 9 Líneas estratégicas y programas del Plan de Desarrollo Chalán 2024 al 2027

Ejes programáticos	Actividades/programas
Chalán soñando con una sociedad justa y educada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promoviendo salud y previniendo enfermedades ▪ Educación sin barreras para todas y todos ▪ Deporte y Recreación para las familias y el desarrollo humano ▪ Cultura Chalanera “Un mundo por descubrir” ▪ Comercio, Industria y Turismo en potencia
Chalán con viviendas dignas y un campo productivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vivienda y Servicios Públicos ▪ Un campo renovado y productivo ▪ Chalán comprometido con la sostenibilidad ambiental

Ejes programáticos	Actividades/programas
Chalán gestión para la conectividad vial y tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convergencia vial y transporte ▪ Chalán conectado con el mundo ▪ Soñando en grande con ciencia, innovación y tecnología
Chalán más incluyente y seguro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión diferencial de las poblaciones ▪ Gobierno territorial y Justicia ▪ Gestión del riesgo
Caminando hacia la paz total y la eficiencia en lo público	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chalán comprometido con la gestión pública ▪ Chalán un territorio de paz ▪ Iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías ▪ Hacienda pública ▪ Convergencia regional

Fuente: Información referenciada del Plan de desarrollo “La Esperanza Hecha Gobierno”, alcaldía de Chalán, Sucre.

2.2.2.1. El Concejo Municipal de Chalán

El Concejo Municipal en Chalán es una institución clave para el ejercicio de control y legislación local. Este órgano está compuesto por concejales elegidos democráticamente, que representan a diversas corrientes políticas y que trabajan en la revisión y aprobación de iniciativas municipales (Consejo Nacional Electoral, 2023), el organismo actúa como un contrapeso al poder ejecutivo, supervisando la ejecución de los programas de desarrollo y evaluando la gestión de recursos públicos para garantizar la transparencia. El Concejo Municipal se encuentra conformado por 7 personas: Mauricio Gómez, Leiber Reyes, Fernando Barreto, José Barreto, Julio Pérez, Norma García, Nilson Mendoza.

Las iniciativas impulsadas por el Concejo incluyen proyectos de infraestructura básica, como el acceso a agua potable y saneamiento en áreas rurales, así como programas para fortalecer la economía local mediante el apoyo al sector agropecuario y el desarrollo de la economía informal (Alcaldía Municipal de Chalán , 2023). En el ámbito educativo, el Concejo ha promovido la construcción de centros educativos y el acceso a programas de capacitación técnica, en un esfuerzo por reducir el desempleo juvenil y aumentar las oportunidades laborales en el municipio (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

El contexto institucional de Chalán se caracteriza por la participación de actores políticos que operan tanto a nivel departamental como local, con agendas que reflejan una combinación de intereses particulares y colectivos. Los partidos tradicionales, como el Liberal y el Conservador, han ejercido una influencia considerable en la política regional y local, aunque en años recientes han surgido movimientos independientes con una visión más centrada en los intereses comunitarios y en la

inclusión de sectores marginados (Álvarez & Rodríguez, 2021). A nivel municipal, los programas de gobierno y las políticas públicas están diseñados para responder a las necesidades de la población rural y enfrentar los desafíos derivados del conflicto armado. En este sentido, los actores políticos han desempeñado un papel esencial al promover políticas de reconciliación y apoyar proyectos que faciliten el acceso a la justicia y la restitución de tierras para víctimas del conflicto (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2021).

2.2.2.2. Presencia Institucional

La implementación de la Operación Catastral Multipropósito (de ahora en adelante OCM) en Colombia responde a la necesidad de actualizar, integrar y optimizar la información catastral del país. Este proceso permite establecer una base de datos confiable y precisa sobre la propiedad y uso de la tierra, favoreciendo la planificación territorial, la gestión de recursos naturales y la promoción de la equidad en la tenencia de la tierra. La participación de diversas entidades estatales es fundamental para llevar a cabo la OCM de manera efectiva, ya que su labor incide directamente en la recopilación, regulación y administración de la información catastral.

A continuación, se identifican las entidades estatales que desempeñan un papel relevante en el municipio objeto de intervención y que contribuyen de manera significativa al éxito de la OCM:

2.2.2.3. Agencia Nacional de Tierras (ANT)

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) es la entidad gubernamental encargada de la administración y gestión de las tierras rurales en Colombia. Su función principal es regularizar la tenencia de la tierra y promover el acceso equitativo a la misma, especialmente para los grupos más vulnerables, como las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes. A pesar de la importancia en Chalán, Sucre no hay una oficina de la ANT la más cercana se encuentra en Sincelejo capital del departamento en la calle 23 entre esquina de carreras 12 y 13 en Las Américas trabajando en jornada continua de lunes a viernes (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2020).

2.2.2.4. Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) supervisa y regula el ejercicio de las notarías y registros de propiedad en Colombia. Esta entidad garantiza la seguridad jurídica de la propiedad y la autenticidad de los documentos relacionados con la compraventa, hipotecas y otros derechos sobre inmuebles. Su rol en la OCM es esencial, ya que permite el acceso a registros históricos y actuales de las propiedades en el municipio, contribuyendo así a la construcción de una base de datos catastral confiable y actualizada.

No hay notaria registrada en Chalán, Sucre la más cercana se encuentra en Colosó en la Calle 13 N° 4-62 Plaza Principal.

Tabla 10 Notarías presentes en el departamento de Sucre

Notaría	Ubicación
Única Notaría de Caimito, Sucre	Carrera 11 N° 14-09
Única Notaría de Ricaurte, Colosó Sucre	Calle 13 N° 4-62 Plaza Principal
Única Notaría de Corozal, Sucre	Calle 27 N°27-39
Única Notaría de Galeras, Sucre	Calle 11 N° 11-23 local 03
Única Notaría de Guaranda, Sucre	Carrera 5 N° 5-17
Única Notaría de Los Palmitos, Sucre	Carrera 11 N° 6-31
Única Notaría de Majagual, Sucre	Calle 5 N° 23.19 Barrio San José de Majagual
Única Notaría de Ovejas, Sucre	Carrera 15 No. 22-29 Calle El Esfuerzo
Única Notaría de Palmito, Sucre	Calle 6 # 5-55
Notaría Única de Sampués	Carrera 20 No. 21-49
Notaría Única de San Benito Abad	Calle 11 No. 15 - 01 Parque Principal
Notaría Única de San Marcos	Carrera 29 No. 17-57
Notaría Única de San Onofre	Calle 20 No.17-06 Calle cope
Notaría Única de Tolú	Carrera 3 No. 14-22 Local 1
Notaría Única de Sincé	Calle 9 No. 9-11
Asimismo, hay 3 en Sincelejo, una notaría única en Tolú viejo y Sucre.	

Nota. Información de notariado de Colombia, 2024.

2.2.2.5. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) forma parte de la SNR y se encarga de la inscripción y registro de todos los actos y documentos que afecten los bienes inmuebles. Este proceso incluye inscripciones relacionadas con compraventas, hipotecas, embargos, sucesiones y otros actos jurídicos sobre la propiedad. Su presencia es fundamental para la OCM, ya que el acceso a los registros históricos y a la documentación actualizada sobre los terrenos facilita la elaboración de un catastro más preciso.

En el caso de Chalán, Sucre no cuenta con una oficina de Registro de instrumentos públicos una de las más cercana se ubica en Sincelejo en la Calle 24 # 16-34. Sus teléfonos son (575) 2750359, 2750357 y 2750356. Sus correos electrónicos son ofiregissincelejo@supernotariado.gov.co y rodolfo.machado@supernotariado.gov.co.

2.2.2.6. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)

La (URT) es la entidad encargada de llevar a cabo los procesos de restitución de tierras a víctimas del conflicto armado. En el caso de Chalán, Sucre no cuenta con una oficina, sino que esta se encuentra dentro de una sede regional que realiza campañas en determinado tiempo para la gestión del territorio.

2.2.2.7. Parques Nacionales Naturales (PNN)

La Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía de Coraza y Montes de María es una importante área de conservación ambiental que abarca el 31% del municipio de Chalán. Esta reserva forma parte de los ecosistemas de bosque seco tropical, un tipo de bosque que es esencial para la biodiversidad debido a su flora y fauna únicas y que, además, está en peligro de extinción. Al estar ubicada en los Montes de María, la reserva protege diversas especies de plantas y animales, y regula el clima y los recursos hídricos locales, favoreciendo así la sostenibilidad ambiental de la región.

Además, la conservación de esta reserva forestal es crucial para mitigar los efectos del cambio climático y para proteger las fuentes de agua que benefician a las comunidades de Chalán y otros municipios cercanos. También ofrece oportunidades para el desarrollo de proyectos de restauración ecológica, ecoturismo y educación ambiental, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y el entorno natural.

2.2.2.8. Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)

Las (CAR) son entidades descentralizadas responsables de la gestión ambiental en su respectiva jurisdicción. La Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) es la entidad encargada de la gestión ambiental en el departamento de Sucre, con el objetivo de conservar y restaurar los recursos naturales, regular el uso sostenible de los ecosistemas, y promover el desarrollo ambientalmente responsable en la región. CARSUCRE desempeña un papel fundamental en la planificación, vigilancia y ejecución de políticas ambientales, trabajando en coordinación con comunidades, gobiernos locales y otras entidades para asegurar que los recursos naturales sean utilizados de forma sostenible y que las áreas de importancia ecológica reciban la protección necesaria.

En el municipio de Chalán, CARSUCRE tiene una presencia activa debido a la importancia de la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía de Coraza y Montes de María, que abarca una significativa extensión de bosque seco tropical en el municipio. A través de sus programas, la CAR de Sucre supervisa y apoya actividades de restauración ecológica, control de la deforestación y protección de cuencas hidrográficas, especialmente en áreas sensibles como esta reserva. CARSUCRE también realiza labores de educación ambiental en Chalán, orientadas a sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de preservar el bosque seco y otros recursos naturales.

La corporación facilita la implementación de proyectos que impulsan la reforestación, la conservación de la biodiversidad y la regulación del recurso hídrico, contribuyendo a la calidad de vida de los habitantes de Chalán. Además, en su rol de autoridad ambiental, CARSUCRE regula actividades económicas y de infraestructura en el municipio para minimizar el impacto sobre los ecosistemas y asegurar un desarrollo que respete el equilibrio ecológico. La presencia de CARSUCRE en Chalán es, por tanto, esencial para la protección de su riqueza ambiental y para promover una gestión sostenible de sus recursos.

La coordinación efectiva de estas entidades en el marco de la Operación Catastral Multipropósito es esencial para la creación de una base de datos catastral precisa y completa, que permita una gestión equitativa y sostenible del territorio colombiano. La colaboración interinstitucional, así como la implementación de recomendaciones y sugerencias específicas, permitirá avanzar hacia una administración territorial moderna y eficiente.

2.2.3. Estructuras de gobierno propio y territorios formalizados a los pueblos y comunidades étnicas

La Carta Magna reconoce la autonomía de las comunidades indígenas y afrodescendientes para gobernar sus territorios ancestrales mediante cabildos indígenas y consejos comunitarios. Estas estructuras representan un avance significativo en el respeto por los derechos colectivos. Actualmente, hay más de 1.400 consejos comunitarios y 700 cabildos registrados en el país (Ministerio del Interior, 2023). La Ley 70 de 1993 y la Ley 160 de 1994 han sido fundamentales para formalizar los territorios étnicos. Sin embargo, la Agencia Nacional de Tierras (2024) reporta que solo el 40 % de los territorios étnicos están formalizados, dejando a muchas comunidades en situación de vulnerabilidad frente a amenazas como la minería ilegal y la apropiación indebida de tierras.

A pesar de los avances legislativos, la implementación de políticas efectivas sigue siendo un desafío. La falta de consulta previa, establecida como derecho en el Convenio 169 de la OIT, ha generado conflictos entre comunidades étnicas y el Estado, especialmente en proyectos de infraestructura y explotación de recursos naturales. En Colombia, los miembros de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas tienen los mismos derechos que el resto de la población, además de contar con un marco jurídico especial que protege sus derechos colectivos, su relación con el territorio y su integridad étnica y cultural. Este marco normativo se fundamenta en la Constitución Política de 1991, que reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación y garantiza derechos como la autonomía, el gobierno propio, la participación política y la libre determinación. Asimismo, establece la protección de los territorios colectivos como base de su identidad y desarrollo.

El municipio de Chalán posee un consejo comunitario u organización base, bajo el nombre de Asociación y organización de etnias afrocolombianas de creyentes auto reconocidos del departamento Sucre. Por otro lado, dentro del Municipio no existen resguardos indígenas

certificados por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías- DAIRM del Ministerio del Interior. Sin embargo, hay 68 familias que se auto reconocen como indígenas pertenecientes al Cabildo Menor Indígena Chalé, cuyo capitán es el señor Víctor Estrada.

Estas estructuras de gobierno propio de los pueblos y comunidades étnicas, como las de Chalán, Sucre, se basan en sistemas de organización social y política que reflejan su identidad cultural y territorial, fortaleciendo la autonomía y el autogobierno. En Colombia, estas estructuras se han consolidado con el reconocimiento constitucional y la legislación específica, como la Ley 21 de 1991, que adopta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y garantiza los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes a mantener sus instituciones y formas de gobierno tradicionales. Este reconocimiento ha permitido que los pueblos y comunidades étnicas desarrollen y sostengan estructuras de gobierno propio, como los cabildos y consejos comunitarios, que cumplen funciones de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos dentro de sus territorios (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Estas responden a una dinámica de autonomía y autogestión, reflejando una organización sociopolítica adaptada a su entorno cultural y territorial. Las comunidades afrodescendientes, que constituyen una parte significativa de la población en la región de los Montes de María, a la cual pertenece Chalán, se organizan mediante consejos comunitarios que son fundamentales para la protección de sus territorios y el ejercicio de su autonomía. Según estudios realizados por la, los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes de la región son órganos de gobierno que ejercen la autoridad en sus territorios colectivos y tienen el objetivo de preservar sus costumbres, usos y conocimientos tradicionales. Los pueblos indígenas que habitan la región de Chalán, aunque en menor cantidad en comparación con las comunidades afrodescendientes, también mantienen formas de gobierno propio a través de sus cabildos indígenas.

Uno de los aspectos clave de las estructuras de gobierno propio en Chalán es su enfoque en la resolución pacífica de conflictos y la cohesión comunitaria, valores que se consideran fundamentales para el mantenimiento de la armonía social dentro de las comunidades étnicas. La justicia comunitaria, basada en los principios de reciprocidad y reparación, es una práctica común en estos sistemas de gobierno propio. Las autoridades tradicionales, como los líderes de los consejos comunitarios y los cabildos, actúan como mediadores en disputas internas y buscan soluciones que restablezcan la paz y la convivencia en la comunidad. Esto contrasta con el sistema de justicia ordinario y destaca la capacidad de autogestión de estas comunidades en el manejo de conflictos internos (Echandía & Cabrera, 2022).

Tabla 11 Territorios formalizados a los pueblos y organizaciones indígenas, NARP y Rom étnica

Nombre Resguardo y/o consejo comunitario	Etnia(s)	Año Constitución y/o titulación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación o titulación	Total, área (ha)
Asociación y Organización de Etnias Afrocolombianas de Creyentes Auto reconocidos del Departamento de Sucre (Afrocreasucre)	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	29/06/2016	117	

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 2024.

2.2.4. Procesos sociales y organizativos del municipio

La organización social y comunitaria se refiere al conjunto de dinámicas y estructuras formadas por personas que comparten intereses, valores o un territorio común. Estas estructuras buscan promover la colaboración, la resolución de problemas y el desarrollo social desde una perspectiva colectiva, priorizando el bienestar común y la participación de sus integrantes. En Colombia, las juntas de acción comunal (reguladas por la Ley 743 de 2002) son ejemplos clave de estas organizaciones, las cuales tienen como objetivo promover el desarrollo integral de las comunidades en las áreas urbanas y rurales.

El artículo 38 de la Constitución Política de Colombia garantiza la libre asociación para el desarrollo de organizaciones sociales. Además, la Ley 1757 de 2015 refuerza el derecho a la participación ciudadana, estableciendo mecanismos para que las comunidades puedan intervenir en decisiones públicas y programas que impacten su entorno social, económico y cultural.

Las juntas de acción comunal (JAC) son el eje principal de los procesos sociales y organizativos en los municipios colombianos. Según el DNP (2023), más de 50.000 JAC operan en el país, promoviendo la participación ciudadana en proyectos de desarrollo local y soluciones a problemáticas comunitarias.

En las áreas rurales, los procesos organizativos están centrados en la defensa del territorio, la seguridad alimentaria y la implementación de los acuerdos de paz. Organizaciones campesinas como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) han liderado iniciativas para la formalización de tierras y el acceso a recursos productivos.

Las zonas de reserva campesina en Colombia son territorios reconocidos por el Estado, establecidos con el fin de promover el desarrollo agrícola y la protección de las comunidades rurales, así como de fomentar la autonomía en la gestión de los recursos naturales. Estas zonas surgen como un mecanismo para garantizar la seguridad alimentaria, promover el uso sostenible del suelo y reducir la desigualdad en áreas rurales. En las zonas de reserva campesina, la comunidad local tiene derecho a participar en la planificación y gestión de sus recursos, promoviendo un modelo de desarrollo que prioriza la agricultura familiar y sostenible. A pesar de su importancia para la autonomía de las comunidades rurales, estas zonas han enfrentado desafíos derivados de los conflictos territoriales, la violencia y las presiones de actores armados ilegales que buscan controlar estos territorios para el narcotráfico y otros negocios ilegales.

Por otro lado, las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras representan una parte fundamental del panorama étnico y cultural de Colombia. Estas comunidades han jugado un papel crucial en la construcción de la identidad nacional, contribuyendo con sus tradiciones, lengua, música y religiosidad. Sin embargo, a pesar de su riqueza cultural, estas comunidades históricamente han enfrentado discriminación y marginalización. En el contexto colombiano, los afrodescendientes habitan principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en áreas que han sido afectadas por el conflicto armado, el desplazamiento forzado y la falta de acceso a servicios básicos. La legislación colombiana, a través de la Constitución de 1991, reconoce a las comunidades afrocolombianas como sujetos de derechos colectivos, lo que les otorga una protección especial frente a la discriminación y la explotación de sus territorios. Además, se han desarrollado mecanismos jurídicos y normativos, como la Ley 70 de 1993, que establece la titulación colectiva de tierras a favor de las comunidades negras, garantizando su derecho a la tierra y promoviendo la conservación de sus territorios ancestrales.

Las zonas de reserva campesina y las comunidades afrodescendientes no son los únicos grupos sociales que enfrentan desafíos en Colombia. Existen otros colectivos como los jóvenes, las víctimas del conflicto armado, los migrantes y las comunidades religiosas, que también requieren atención especial por parte del Estado y la sociedad. Los jóvenes colombianos son un sector importante para el desarrollo social y económico, pero muchos de ellos enfrentan condiciones de vulnerabilidad derivadas de la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades educativas y laborales. En particular, los jóvenes en las zonas rurales y en contextos de conflicto armado se ven atrapados en dinámicas de violencia y reclutamiento forzado por grupos armados ilegales. El conflicto armado ha dejado un saldo de millones de víctimas, muchas de las cuales son desplazadas, huérfanas, o han sufrido otros traumas que afectan su desarrollo y su capacidad para reintegrarse a la vida civil. El Acuerdo de Paz de 2016 y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras han sido pasos fundamentales para la reparación, pero la implementación sigue siendo un reto importante. Los migrantes colombianos, especialmente aquellos provenientes de Venezuela debido a la crisis migratoria, enfrentan obstáculos para acceder a derechos fundamentales, como salud, educación y trabajo, en un contexto de creciente xenofobia. Por su parte, las comunidades religiosas en Colombia también juegan un papel activo en la defensa de derechos humanos, el acompañamiento psicosocial a las

víctimas del conflicto y en la promoción de la paz, a menudo enfrentando amenazas y discriminación (Echandía & Cabrera, 2022).

En conjunto, estos grupos representan una diversidad social y cultural que necesita ser protegida y fortalecida a través de políticas públicas inclusivas, respetuosas de los derechos humanos y orientadas hacia el desarrollo integral y la convivencia pacífica.

En Chalan, Sucre, el tejido social está compuesto por diversas comunidades, entre ellas el campesinado, los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras, además de colectivos de mujeres, jóvenes, comunidad LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado, migrantes y firmantes del proceso de paz. Por otro lado, el municipio tiene un gran potencial en la promoción del arte y de la cultura. Existen agrupaciones musicales y de danzas folclóricas, maestros, sabedores de medicina tradicional, grupos ecológicos y de turismo comunitario, entre otros.

Chalán cuenta con al menos cuatro espacios con procesos culturales: la Ludoteca municipal, la Biblioteca, la Casa de Colores y la Casa de la Memoria y Escuela Popular El Bonche. Estos cuatro lugares reúnen múltiples expresiones culturales y sociales del municipio y de la región. Además, constituyen una gran fortaleza del sector para sus procesos organizacionales, así como para la visibilizarían de la diversidad cultural y patrimonial del municipio

Estas comunidades mantienen relaciones tanto de colaboración como de conflicto, y sus procesos organizativos han evolucionado en respuesta a desafíos históricos, económicos y sociales.

Tabla 12 Organizaciones sociales de Chalan, Sucre

Nombre	Ubicación
Asociación Campesina De Montes De María Chalan	VEREDA DESBARRANCO MCP DE CHALAN
Asociación Agropecuaria De Chalan Amor Y Paz	FINCA LAS MARIAS FRENTE ALA TORRE DE CLARO
Asociación Buscando Nuestras Raíces	CALLE 4 3 B 39 BARRIO NUEVO
Asociación De Mujeres Desplazadas Resguardo Por La Niñez	CALLE 4 CR 3 66 BRR NUEVO
Asociación De Productores Agropecuarios Del Caribe	CARRERA 7 A 1 321 BARRIO ALFONSO LOPEZ
Asociación De Pequeños Productores Agrícolas De Alemania	CALLE 3 EL PUEBLITO
Asociación Municipal De Usuarios Campesinos De Chalan	CARRERA 3 8 A 68
Asociación Productores Agroecológicos De Chalan	CALLE 1 A 3 B 29
Corporación Para El Desarrollo De Los Montes De María Sabanas Y Golfo Del Morrosquillo	CALLE 4 4 H 27

Nombre	Ubicación
Asociación De Mujeres Forjadoras De Futuro De Chalan	CARRERA 18 62
Asociación De Pequeños Y Medianos Agricultores Y Trabajadores Del Campo	CALLE REAL PRINCIPAL
Asociación Jóvenes Emprendedores Un Reto Rural	Corregimiento La Ceiba
Asociación De Productores Agropecuario Para El Desarrollo De Chalan	CARRERA 7 NO 1 2 EN A CHALAN
Asociación De Amas De Casa Rurales De La Vereda De Alemania	VEREDA ALEMANIA
Cooperativa Multiactiva Productores De Chalan Gestores De Paz Montes De María	CALLE 1 B 3 B 21 BRR ONCE DE ABRIL
Asociación Familia Por Un Mejor Mañana	VEREDA LA ALEMANIA
Asociación De Pequeñas Productoras Agropecuarias Mujeres Victimas La Ceiba De Chalan	CARRERA 1 4 B 10 CL PRINCIPAL C LA CEIBA
Unidad Campesina Del Municipio De Chalan Sucre	BARRIO LOS ALMENDROS
Asociación Agrícola Pecuaria Y Social Multiplicadora De Paz De La Ceiba Corregimiento De Chalan Sucre Montes De María	VEREDA LA CEIBA
Asociación De Mujeres Emprendedoras De Desarrollo Rural De Manzanares	CALLE 2 2 5 NUEVO MANZANAREZ
Asociación Agropecuaria Victimas De Chalan	CARRERA 7 1 72 CL REAL BARRIO ABAJO

Nota. Información de Informa directorio de empresas, 2024

2.2.4.1. Campesinado

Los campesinos en Chalan han desarrollado prácticas de organización colectiva para proteger su acceso a tierras y recursos. A través de asociaciones, los campesinos buscan mejores condiciones de vida y producción, enfrentando el desplazamiento y la falta de reconocimiento formal de sus tierras.

2.2.4.2. Pueblos Indígenas

La presencia de pueblos indígenas en Chalan incluye procesos de defensa territorial y preservación de sus costumbres ancestrales. Sus organizaciones han trabajado para obtener el reconocimiento de sus territorios como resguardos y han avanzado en reivindicar su derecho a la autonomía cultural.

2.2.4.3. Comunidades Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

La población afrodescendiente en Chalan se ha caracterizado por su lucha en defensa de su identidad cultural y sus territorios, con organizaciones que promueven el desarrollo económico y la preservación de su herencia cultural, ejemplo de esto es la Asociación y Organización de Etnias Afrocolombianas de Creyentes Auto reconocidos del Departamento de Sucre (Afrocreasucré).

2.2.4.4. Mujeres

Las mujeres en Chalan han tenido un rol central en la organización social. A través de colectivos y

asociaciones, han promovido derechos de género, luchado contra la violencia y buscado una mayor representación en procesos de desarrollo local, así mismo desde la alcaldía de Chalán se han implementado políticas de Equidad de Género para las Mujeres PPEG 2018 – 2027 “mujeres por la renovación de Chalán” que busca la participación en distintos escenarios.

2.2.4.5. Juventud y Población LGBTIQ+

La juventud ha creado movimientos culturales y deportivos, mientras que la población LGBTIQ+ está emergiendo en Chalan como un grupo que busca reconocimiento y respeto en una sociedad tradicional, donde existe un colectivo integrado por 25 jóvenes en el casco urbano y en la ruralidad 11, este grupo denominado “Los colores del mundo”, trabaja con la comunidad LGBTI, quienes, a su vez tienen su propio espacio en la Casa de Colores, La organización está integrada por Carlos Mario Rodriguez Montes, líder territorial, German José Puentes Chávez, Muriel Ismenia Martínez Franco, Luis Alberto Rodriguez Montes, Kevin Buelvas, Walter Antonio Huertas Chamorro, Yuranis Patricia Ávila Guerrero y Lina Muñoz. Estas personas hacen parte de la corporación LGBTI “Un Mundo de Colores”, legalmente constituida. Este espacio les abre las puertas a otras organizaciones como la Casa de la Memoria y Escuela Popular El Bonche, que trabajan con grupos de jóvenes que hacen parte del colectivo Colibrí (Cine) y el colectivo Altavoces. Sobre su gestión, han logrado financiar la realización de iniciativas como el mural de la guacamaya en conjunto con el Colectivo Pata Pelá. La casa también se conoce fuera del municipio, como en Colosó y Ovejas, y se ha convertido en un referente de política pública incluyente en la región.

2.2.4.6. Víctimas y Migrantes

Con altos índices de desplazamiento forzado, las víctimas en Chalan han organizado procesos de restitución de tierras y reparación. Además, la migración ha planteado nuevos desafíos sociales, requiriendo integración y adaptación, mediante la línea Memoria y Territorio el Municipio está haciendo una investigación popular sobre la historia patrimonial de la vivienda donde se encuentra actualmente la casa de la memoria al igual que investigaciones sobre la partería y gaiteros del municipio.

2.2.4.7. Comunidades Religiosas

Las iglesias han influido en la vida social y organizativa del municipio, promoviendo valores y en ocasiones liderando iniciativas de reconciliación y paz.

Dentro de las principales iglesias y parroquias se encuentran las siguientes:

- Parroquia Inmaculada Concepción de María;
- Centro de vida Ruah Chalán;
- Iglesia Pentecostal Unida De Colombia (IPUC).

2.2.4.8. Firmantes del Proceso de Paz

Los firmantes de paz que residen en Chalan son parte de iniciativas de reincorporación, enfocándose en el desarrollo productivo y la integración comunitaria, hacen parte de la Cooperativa Chalanera de Gestores de Paz de los Montes de María.

2.2.4.9. Cooperación Internacional

Se examinarán las organizaciones de cooperación internacional presentes en Chalan, Sucre; las cuales han contribuido a programas de desarrollo rural, derechos humanos y construcción de paz, como la ONU, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y otras organizaciones que apoyan el fortalecimiento institucional y social.

2.2.5.Determinantes de ordenamiento territorial campesino

En Colombia, las territorialidades campesinas se entienden como el conjunto de relaciones culturales, sociales, económicas y políticas que los campesinos establecen con su entorno. Según la Ley 160 de 1994, estas territorialidades están vinculadas a la reforma agraria y el acceso a tierras, donde el Estado busca regular el uso del suelo para garantizar sostenibilidad y equidad. El artículo 64 de la Constitución Política de Colombia refuerza la protección de los derechos de los campesinos mediante políticas que fomenten el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, promoviendo el desarrollo rural integral y sostenible.

El ordenamiento territorial está regido por una serie de normas e instrumentos diseñados para garantizar un desarrollo urbano y rural ordenado, sostenible y respetuoso con el medio ambiente. A continuación, se detallan los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, así como los condicionantes y determinantes que impactan el uso del suelo en el municipio de Chalán, Sucre.

Las territorialidades campesinas y étnicas en Chalán incluyen áreas de uso tradicional y territorialidad asociadas a la cultura campesina y las prácticas agroalimentarias. En Chalán, la organización campesina se manifiesta a través de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y Territorios Campesinos Agroalimentarios, donde los habitantes protegen su identidad y defienden sus derechos territoriales, Chalán se encuentra ubicado en la jurisdicción de lo que se conoce como la Serranía Coraza y Montes de María, reconocida como reserva forestal a través del Acuerdo N° 0028 del 6 de Julio de 1983. En ese sentido, la 18 Serranía Coraza y Montes de María cobija a los municipios de Chalán, Colosó y Toluviejo.

Además, las comunidades afrodescendientes y otras minorías étnicas han establecido dinámicas específicas de uso de la tierra que fomentan el respeto por el medio ambiente y la producción sostenible. La territorialidad étnica también se manifiesta en prácticas culturales y productivas que responden a una cosmovisión respetuosa del entorno natural. Estas dinámicas promueven la sostenibilidad y conservación del territorio, adaptándose a las características ambientales y sociales

de Chalán.

Esto se materializa con las solicitudes archivadas o iniciadas en los Montes María en las que tiene participación Chalán, quien además cuenta con un Consejo Comunitario con organizaciones de base, el cual recibe el nombre de Asociación y organización de etnias afrocolombianas de creyentes auto reconocidos del departamento de Sucre.

Tabla 13 Determinantes de ordenamiento Territorial campesino

Nombre Zona de Reserva Campesina (o la territorialidad campesina identificada)	Año Constitución y/o titulación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación o titulación	Total, área (ha)
Serranía Coraza y Montes de María	6 de Julio de 1983	Acuerdo N° 0028 del 6 de Julio	6.730

Fuente: IGAC 2024- Acuerdo N° 0028 del 6 de Julio

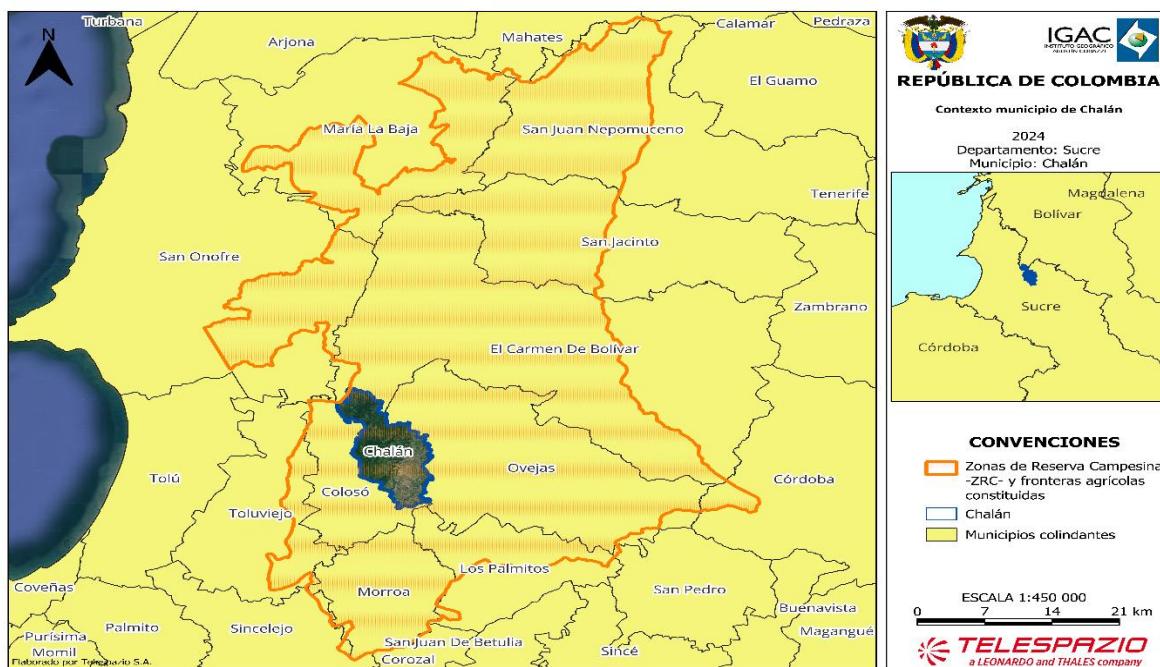


Figura 10 Localización de la ZRC Serranía de Coraza y Montes de María en Chalán Sucre

Fuente: IGAC 2024, Telespazio

2.2.5.1. Género

La participación de las mujeres es esencial para la construcción de sociedades más equitativas y sostenibles. Su integración en los procesos de decisión y en la vida comunitaria asegura que las políticas públicas reflejen las necesidades de toda la población. En contextos como el catastro

multipropósito, las mujeres aportan perspectivas únicas derivadas de su experiencia en la gestión del territorio y los recursos. Promover su participación contribuye a la reducción de desigualdades estructurales y al fortalecimiento del tejido social.

En Colombia, se han implementado normativas para garantizar la participación femenina en todos los niveles. La Ley 1257 de 2008 busca prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, promoviendo su acceso a espacios de participación. La Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) establece que al menos el 30% de los cargos de decisión en el ámbito público deben ser ocupados por mujeres, garantizando su representación en el diseño y ejecución de políticas públicas. Estas normativas son pasos clave para asegurar que las mujeres sean protagonistas del desarrollo social y económico del país.

El marco legal para la protección de los derechos de las mujeres en relación con la propiedad de la tierra incluye diversas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos que destacan la importancia de garantizar la igualdad de acceso y control sobre los bienes, incluyendo la tierra, para las mujeres. Estas resoluciones instan a los gobiernos a revisar sus leyes nacionales para asegurar que las mujeres disfruten de los mismos derechos en materia de propiedad, herencia y acceso a recursos económicos, como crédito, capital, tecnología, mercados e información, en las mismas condiciones que los hombres. Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible refuerzan esta necesidad, estableciendo metas claras relacionadas con la igualdad en el acceso a la propiedad de la tierra. El Objetivo 1 busca asegurar que, para 2030, todas las personas, especialmente las más vulnerables, tengan igualdad de derechos sobre los recursos, incluida la propiedad y el control de la tierra, mientras que el Objetivo 5 destaca la importancia de reformar las leyes para otorgar a las mujeres iguales derechos sobre los recursos económicos y la propiedad de la tierra, en concordancia con las normativas nacionales.

En el contexto colombiano, la situación de las mujeres respecto a la tierra es especialmente desfavorable, marcada por una serie de estereotipos y barreras que las colocan en una posición de vulnerabilidad específica en comparación con los habitantes urbanos. Las mujeres rurales en Colombia enfrentan una baja proporción de propiedad de tierras, carecen a menudo de registros formales que certifiquen su titularidad sobre los terrenos que cultivan o poseen, y muchas desconocen sus derechos como herederas o en su rol de cónyuges o compañeras permanentes. Este panorama se agrava por las prácticas de sucesión en el ámbito rural, donde las herencias suelen ser transmitidas por la línea paterna de manera informal, sin intervención judicial, y con una tendencia a asignar la propiedad y el control de las tierras a los hombres dentro de las familias (Ministerio del Interior, 2023).

Ahora bien, para el municipio de Chalán la participación de la mujer está relacionada con su inclusión en varios escenarios, que les permitan oportunidades de educación, capacitación y empleo. Al respecto de esto se destacan las siguientes organizaciones lideradas por mujeres.

En el Municipio se destaca el grupo llamado Juntas y Artesanas de Memorias, compuesto por mujeres del casco urbano y de la ruralidad (corregimiento la Ceiba, en la vereda Rancho rojo, así como en otras veredas tales como: Manzanares, El cielo, y La Alemania) las cuales se encuentran en proceso de retorno a sus territorios en ocasión del conflicto armado.

Tabla 14 Organizaciones de Mujeres en Chalán Sucre

Nombre de la organización	Dirección/Teléfono
Asociación las chachas del fogón chalanero	CARRERA 3 7 64 CL REAL/ 3114197393
Asociación de mujeres forjadoras de futuro de chalan	CARRERA 18 62/ 3215366883
Fundación afrocolombiana de mujeres afrochalan	CARRERA 4 2 71 BRR 11 DE ABRIL/ 3227707551
Asociación de mujeres emprendedoras del corregimiento de la ceiba chalan	3116656203
Asociación de pequeñas productoras agropecuarias mujeres victimas la ceiba de chalan	CARRERA 1 4 B 10 CL PRINCIPAL C LA CEIBA/3135200927
Asociación de amas de casa rurales de la vereda de Alemania	VEREDA ALEMANIA/ 3001426346
Asociación de mujeres desplazadas resguardo por la niñez	CALLE 4 CR 3 66 BRR NUEVO/ 3174240343
Asociación de Mujeres Ganadoras - ASOMUGA	CHALÁN

Nota. Información de Informa directorio de empresa en su listado de actividades de asociaciones en Chalán Sucre, 2024.

2.2.5.2. Organizaciones de mujeres o de identidades diversas

Las organizaciones de mujeres han tenido un papel crucial en la lucha por la equidad de género en Colombia. Según el Observatorio de Género (2023), hay más de 200 organizaciones de mujeres activas, enfocadas en temas como la violencia de género, los derechos reproductivos y el acceso equitativo al mercado laboral. En cuanto a las comunidades LGBTIQ+, el avance en la organización social ha sido significativo, aunque enfrentan retos relacionados con la discriminación. Según Caribe Afirmativo (2023), 78 organizaciones trabajan activamente en la promoción de los derechos de estas comunidades, especialmente en regiones donde la violencia hacia la diversidad sexual es prevalente.

En zonas rurales, las mujeres indígenas y afrodescendientes lideran procesos organizativos enfocados en el empoderamiento económico y la defensa de sus territorios. Estos esfuerzos no solo buscan la equidad, sino también la preservación cultural y la sostenibilidad ambiental de sus comunidades.

En el año 2021 se convocó y conformó un comité de mujeres lideresas representantes de varios municipios de Sucre y Bolívar, dentro del cual se incluía a Chalán, con el propósito de diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento y actualización de las agendas de las mujeres de Montes de María y Canal del Dique. 24 mujeres respondieron a la iniciativa, reconociendo que existen diversas expresiones y organizaciones del movimiento de mujeres en las subregiones de Montes de María y Canal del Dique, con larga trayectoria y con agendas propias que es importante reconocer y visibilizar. En este espacio se dieron avances significativos con relación a:

- Se conformó la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC donde cada municipio tenía su comité de mujeres luchadoras que entraban a las parcelas mano a mano con los hombres.
- Las Mujeres hablaron sobre bienes comunes, lo que generó la necesidad de formar nuevos temas para la organización social como la reactivación económica a través de iniciativas productivas, autonomía económica para las mujeres, y economía del cuidado, entre otros.

Dentro de estas organizaciones se reconoce a Marlis Berenice Beltrán Álvarez, Campesina, lideresa, administradora de empresas, defensora de los derechos de la mujer campesina y de los derechos humanos. Integrante y tesorera de la Organización de Productores Agropecuarios del Caribe ASOJUVENTUD del municipio de Chalán, Sucre.

Tabla 15. Organización Social ASOJUVENTUD

Tipo de Organización	Nombre de la Organización	Rango de acción (Urbano/Rural)	Estimado de Participantes
Social	ASOJUVENTUD	Rural	Sin Información

Nota: Información Referenciada del Mapa de Oportunidades Territoriales Sector Cultura 2022- Chalán Sucre

2.2.5.3. Población LGBTIQ+

Para Chalán es esencial la participación de esta población ya que enfrentan grandes desafíos relacionados a la discriminación e inclusión social, una propuesta es desarrollar una oferta educativa que permita la capacitación y formación, así como la implementación de actividades de sensibilización y concienciación dirigidas a la comunidad en general sobre la importancia de la inclusión y la participación. Esto implica desmitificar las ideas preconcebidas y los roles sociales asignados que contribuyen a estigmatizar y dificultar la empleabilidad de este grupo, o los empujan hacia la informalidad o actividades económicas de alto riesgo, trabajo que se viene desarrollando desde la Corporación LGBTI Mundo de Colores.

2.2.6. Conflictividades territoriales

Las conflictividades territoriales en Colombia están relacionadas principalmente con el acceso y uso del suelo. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ, 2023), el 60 % de los

conflictos reportados están vinculados a la minería, la agroindustria y la presencia de grupos armados ilegales.

Los conflictos territoriales en las regiones Caribe y Andina de Colombia han sido objeto de estudio en diversas investigaciones. En la región Caribe, se destacan disputas por el control de tierras, recursos naturales y la influencia de grupos armados ilegales. Por ejemplo, la Comisión de la Verdad señala que, tras la desmovilización de las FARC-EP en los años noventa, estos grupos se posicionaron en territorios estratégicos del Caribe, como el Nudo de Paramillo, los Montes de María y la Sierra Nevada de Santa Marta, generando conflictos por el control territorial y recursos naturales (Comisión de la verdad, 2022).

En el municipio de Chalán, las conflictividades territoriales están influenciadas por disputas por tierras entre comunidades campesinas, afrodescendientes y propietarios privados. Estas tensiones se deben, en parte, a la distribución histórica desigual de la tierra y la falta de claridad en la titulación de predios. La Agencia Nacional de Tierras ha identificado conflictos Intraétnicas e interétnicos relacionados con el acceso y uso del suelo, tales tensiones también surgen entre prácticas agroindustriales y la producción campesina tradicional, donde los asentamientos locales buscan preservar su modo de vida frente a intereses comerciales que demandan expansión de la frontera agrícola, sin contar que el desarrollo de infraestructura y los proyectos minero-energéticos en la región han ocasionado desacuerdos sobre el uso del suelo y la protección ambiental generando una falta de consenso afectando la estabilidad social (Defensoría del Pueblo, 2023).

Tales dispuestas se han revisado dentro del Plan de desarrollo del municipio de Chalán en el programa 3 sobre el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural en el que se aborda como indicador de bienestar la formalización y entrega de hectáreas con una proyección de un cuatrienio para campesinos, indígenas y comunidades negras, donde esta última representa el 15,08% de la población con un total de 730 personas reconocidas lo que evidencia que su población es mayor que a los miembros étnicos indígenas con un 3,59% o 174 habitantes del territorio.

2.2.6.1. Conflicto Social y Armado

Chalán, Sucre ha sido históricamente afectado por el conflicto armado en Colombia, con presencia de actores ilegales que han ejercido influencia sobre el territorio. Durante las décadas pasadas, las guerrillas y grupos paramilitares disputaron el control de la región, generando desplazamientos y afectando las dinámicas productivas y sociales locales, tales hechos dejaron una huella profunda en la estructura social y económica del municipio. Con la firma del acuerdo de paz, el municipio ha experimentado una reducción en la violencia, pero aún persisten dinámicas de conflicto social relacionadas con la tierra y los recursos naturales a pesar de ello las comunidades han avanzado en su reconstrucción social y económica, aunque el pasado de violencia continúa presente en la memoria colectiva, afectando la cohesión social y generando desconfianza en algunas zonas.

Chalán, al igual que otros municipios en el departamento de Sucre, ha enfrentado retos significativos como receptor de víctimas del conflicto armado, particularmente afectadas por las actividades del Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC desde el año 2000. Este flujo continuo de desplazados ha propiciado un notable incremento demográfico, imponiendo desafíos logísticos y sociales al gobierno local.

En la actualidad persiste la presencia de actores armados en algunas zonas ligadas a las rutas de tráfico ilegal de drogas que afectan las tradiciones rurales muy arraigadas en el departamento. Las cifras muestran una ligera disminución en las tasas de homicidio, hurtos y acciones subversivas; sin embargo, la percepción de la ciudadanía con relación a la seguridad ciudadana y comunitaria es que la inseguridad ha aumentado.

2.2.7. Contexto de seguridad para la operación catastral multipropósito

La implementación de la Operación Catastral Multipropósito enfrenta riesgos de seguridad significativos en áreas con presencia de grupos armados ilegales. Según la (Defensoría del pueblo, 2023), el 30 % de los municipios priorizados para esta operación se encuentran bajo alertas tempranas debido a la alta probabilidad de enfrentamientos y violaciones de derechos humanos.

Por otra parte, la presencia de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) sigue siendo una amenaza significativa para la seguridad y el bienestar de las comunidades en diversas regiones de Colombia. De acuerdo con el informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), se estima que más de 607.910 personas en 146 municipios de Colombia están en riesgo de sufrir accidentes relacionados con estos artefactos explosivos. Este peligro no solo afecta la seguridad de la población, sino que también tiene un impacto negativo en los medios de vida, ya que las personas tienen dificultades para acceder a sus tierras, hacer uso de sus recursos naturales y desplazarse libremente. En este contexto, se destaca que más de 172.000 personas corren el riesgo de perder sus medios de subsistencia debido a las limitaciones impuestas por los artefactos explosivos (OCHA, 2024).

En lo concerniente a Montes de María, es una región natural localizada en la parte central de los departamentos de Bolívar y Sucre, en la costa Caribe de Colombia. La región está integrada por 13 municipios, entre los que encuentran: Departamento de Bolívar (Carmen de Bolívar, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Córdoba, El Guamo y Zambrano) y del Departamento de Sucre (Ovejas, Chalán, Colosó, Morroa, Los Palmitos y San Onofre)

Este conjunto de municipios se caracteriza por una larga historia de conflicto armado. Inicialmente por la presencia de grupos guerrilleros, con fuerte expansión en los años ochenta del siglo pasado y desde aproximadamente 1995 por la actuación de los grupos paramilitares o de autodefensa hasta su desmovilización en 2003. Desde mediados del 2008 se registra la proliferación de los grupos que sobreviven a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). La elevada

intensidad que la violencia adquiere por momentos responde a las disputas de los diferentes actores por el control territorial de los corredores que resultan estratégicos Para el tráfico de drogas y el contrabando, por cuanto articulan la serranía de San Lucas y el Bajo Cauca antioqueño con la salida por el golfo de Morrosquillo al caribe.

En la zona sur de Montes de María, el impacto por minas en general fue esporádico y bajo entre 2002 y 2010 si se tiene en cuenta el registro de 1 víctima en Córdoba, 1 en Morroa, 2 en Chalán, 4 en Palmitos y 9 en Colosó. En este último municipio, los combates con las guerrillas y los incidentes por minas se localizaron precisamente en los alrededores del casco urbano.

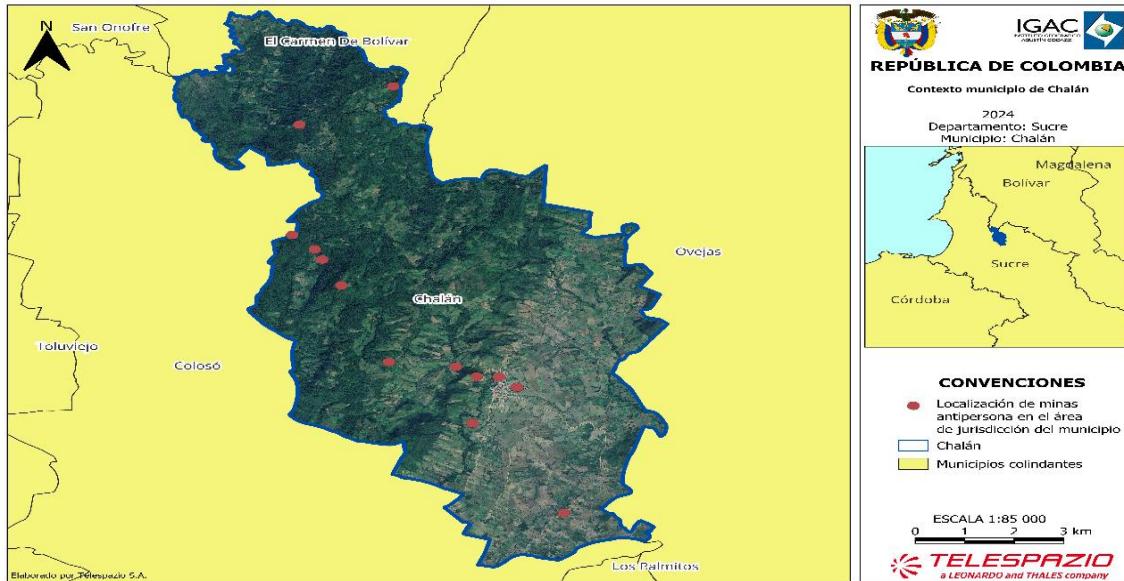


Figura 11 Localización de Minas Antipersona en el Municipio de Chalán

Fuente IGAC 2024- Telespazio

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, entidad que coordina la Acción Integral de Minas Antipersonal en Colombia Chalán, junto a otros municipios se encuentra libre de sospecha de contaminación por minas antipersonal.

Por otro lado, en Chalán Sucre resulta crucial considerar la revisión de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, para este municipio en el año 2022 se presentó la AT 033 donde se señalaron riesgos de seguridad en algunas áreas, especialmente en zonas rurales donde aún existe presencia de grupos armados residuales y bandas criminales. Estos grupos buscan controlar actividades ilegales, lo que genera inseguridad para los funcionarios y los procesos de catastro que se encuentran en la subregión de los Montes de María.

Además, dentro de la revisión de fuentes secundarias se encontraron noticias que muestran la

situación actual del municipio de Chalán en temas de seguridad.

Tal como lo reconoce la red de solidaridad en Sucre ha reconocido el flagelo del desplazamiento forzado como un hecho victimizante actual que se encuentra ocurriendo en el que para el año 2024 se han registrado cifras de 13.298 personas que han abandonado sus hogares frente en los últimos cinco años registrándose en este departamento un estimado de 16 de masacres en este lapso accionadas por grupos ilegales, dentro de esta cifra Chalán se encuentra con un registro de 251 desplazados. Se ha reconocido plenamente la participación de los actores en la zona “frentes 35 y 37 de las -disidencias de las- Farc, el Ejército de Liberación Nacional (Eln), el Ejército Revolucionario del Pueblo (Erp), el Ejército Popular de Liberación (Epl) y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (Accu)” (El tiempo, 27 de enero del 2024, p.1).

Lo anterior reconoce que debido a la violencia se ha creado una herida en el tejido social, rupturas en las relaciones de base como lo es la familia debido al desplazamiento forzado constante, a la repercusión contra la población civil creando un entorno basado en el miedo y la desconfianza por el otro permeando el sentir y valor de comunidad evidenciando una reducción en su bienestar social, evidenciada por la pérdida de redes de apoyo y la fragmentación comunitaria (López & Martínez, 2020).

A pesar de estas adversidades, la comunidad ha emprendido procesos de reconstrucción del tejido social. Proyectos de memoria histórica y arte político han sido fundamentales para sanar las heridas del pasado y promover la cohesión social. Por ejemplo, iniciativas artísticas en Chalán han servido como herramientas para la reconstrucción de la identidad colectiva y la promoción de la paz (García, 2021).

Esto ha tenido un impacto económico considerable pues a largo plazo en determinadas zonas del municipio se ha limitado la inversión, la producción de actividades locales lo que ha generado la continuidad de círculos de miseria y subdesarrollo en la región, esto es una realidad en la región de los Montes de María a pesar de tener tierras y medios de subsistencias las dinámicas actuales conflictúan para la dignificación de las familias campesinas de la zona a pesar que en la etapa de postconflicto se implementaron proyectos productivos que buscan revitalizar la economía local. La colaboración entre excombatientes y víctimas en iniciativas agrícolas y ambientales ha generado nuevas oportunidades económicas y ha fortalecido la reconciliación comunitaria aún falta camino por transitar (Ramírez, 2023).

Tabla 16 Noticias Municipio de Chalán Sucre

Noticia	Fecha	Fuente
Con grafitis amenazan a líderes sociales en Sucre.	26/01/2023	https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/con-grafitis-amenazan-a-lideres-sociales-en-sucre-737034

Noticia	Fecha	Fuente
Líderes comunales del municipio de Chalán, en la subregión Montes de María, en Sucre, fueron amenazados a través de grafitis firmados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-.		

Nota. Información del Medio de Comunicación El Tiempo, 2023

La seguridad es fundamental para que el proceso de catastro se lleve a cabo sin interrupciones, y se deben adoptar medidas preventivas, como la colaboración con fuerzas de seguridad y el apoyo de la comunidad para ello las capacitaciones y la información clara para los habitantes sobre el propósito y los beneficios del catastro ayudarán a reducir tensiones y facilitar el trabajo de los equipos en terreno.

Es importante que, para abordar estos desafíos, es necesario tener una mayor articulación e interacción entre diversas instituciones clave como el Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con el fin de obtener información de manera oportuna. Esta cooperación interinstitucional es esencial para prevenir y mitigar los riesgos derivados de la violencia y los conflictos, garantizando así la seguridad y la efectividad en las actividades que las entidades estatales realizan en los territorios más afectados por estos fenómenos.

2.2.7.1. Protocolos de Seguridad y Planes de Contingencia

Se implementarán medidas específicas para mitigar los riesgos prioritarios, estos riesgos incluyen fenómenos naturales, humanos y sociales, como inundaciones, deslizamientos de tierra, huracanes, incendios, accidentes de tránsito, violencia, entre otros. Para cada uno de estos riesgos, se asignarán responsables que coordinarán las acciones preventivas y se definirán protocolos específicos para cada caso. Asimismo, se asegurará la asignación adecuada de recursos materiales, humanos y financieros. Además, se realizarán capacitaciones periódicas para todo el personal involucrado, garantizando que todos estén informados y preparados para actuar adecuadamente en situaciones de emergencia. Un sistema de seguimiento será implementado para evaluar la eficacia de las medidas y realizar ajustes cuando sea necesario, con el objetivo de mantener la seguridad del personal, la comunidad y los recursos del proyecto en todo momento.

Los protocolos de seguridad y los planes de contingencia han sido desarrollados para garantizar una respuesta eficaz ante emergencias. Con el fin de identificar los riesgos públicos y las vulnerabilidades en el área de intervención, el documento 'Plan de Emergencias y Matriz de Vulnerabilidad', ofrece un análisis detallado de los riesgos prioritarios y las vulnerabilidades tanto del proyecto como de la

comunidad. Con base en los protocolos establecidos en los anexos, se implementarán las siguientes medidas para abordar los riesgos identificados:

Protocolos de Seguridad y Planes de Contingencia: Incluyen protocolos para fenómenos naturales (inundaciones, deslizamientos, huracanes, sismos), fenómenos de origen humano no intencional (incendios, escapes de vapores tóxicos, colapsos estructurales) y fenómenos sociales (violencia, atracos, extorsión). Las medidas contemplan la evacuación controlada del personal, el monitoreo meteorológico y de riesgos, la instalación de refugios seguros y la coordinación con las autoridades locales.

Medidas de Seguridad para Desplazamientos (Transporte): Se han definido rutas seguras para el transporte de personal y materiales, vehículos adecuados para las condiciones del terreno y protocolos de emergencia en caso de accidentes. Además, se implementarán medidas preventivas para minimizar los riesgos asociados a los desplazamientos y condiciones adversas.

Medidas de Autocuidado y Protección del Personal: El personal será capacitado en el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), primeros auxilios y manejo de emergencias. También se implementarán programas para mejorar el bienestar general de los trabajadores, en especial aquellos que operen en zonas de alto riesgo.

Control de Acceso y Reportes: Se establecerán puntos de control en áreas restringidas, con un sistema de monitoreo y registros de acceso. Asimismo, se habilitará un sistema de reporte rápido de incidentes, que permitirá una intervención inmediata ante cualquier riesgo.

Desplazamientos Preventivos y Seguridad ante Actos de Violencia: Se implementarán rutas de transporte seguras y, en zonas de mayor riesgo, se coordinará el acompañamiento de seguridad. Además, se capacitará al personal sobre cómo actuar ante situaciones de violencia, como atracos o extorsión.

Capacitación para Fortalecer la Prevención del Riesgo Público: Se llevará a cabo un programa de capacitación continua para el personal involucrado en el proyecto, con el objetivo de fortalecer la prevención de riesgos públicos y mejorar las respuestas ante emergencias, tal como se detalla en los anexos correspondientes.

3. Identificación de riesgos

La identificación de riesgos está definida por las situaciones que se puedan presentar durante el ciclo de vida del proyecto, teniendo en cuenta elementos del contexto externo relacionados a la parte Social, ambiental, política y cultural y los elementos del contexto interno: de tipo organizacional, recursos, metas y objetivos.

Una vez identificados los aspectos principales del territorio a nivel regional y municipal, se procede a la identificación de riesgos que podrían generarse en el desarrollo de los estándares de salvaguardas sociales y ambientales. Cada territorio posee características particulares que determinan su contexto y así mismo la posibilidad de generación de riesgos que pueden afectar la operación Catastral Multipropósito (OCM).

El proceso de identificación de riesgos debe considerar entonces:

- **Revisión del documento de identificación social y ambiental:** Este contiene las principales características de orden social y ambiental de cada territorio, lo que permite identificar riesgos asociados.
- **Consulta con comunidades:** Realizar reuniones, encuestas o entrevistas con las comunidades locales, líderes comunitarios, autoridades locales y otros actores clave para identificar preocupaciones y riesgos potenciales
- **Consulta con las comunidades:** Para la consulta con las comunidades se considera importante tener en cuenta un análisis FODA que permita identificar junto con las comunidades diferentes elementos de apoyo en el desarrollo de la evaluación de riesgos y las medidas de prevención y mitigación:

3.1. Identificación social y ambiental

En el municipio Chalán, Sucre, los principales riesgos naturales identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo incluyen vendavales, que afectan especialmente las viviendas con estructuras vulnerables; inundaciones, derivadas de la acumulación de agua en áreas bajas durante las temporadas de lluvias intensas, impactando cultivos, vías y viviendas; y los incendios forestales, que suelen originarse en las épocas de sequía prolongada debido a la acumulación de material vegetal seco y prácticas inadecuadas de manejo del fuego, representando una amenaza tanto para la vegetación nativa como para las actividades agropecuarias. Estos riesgos se agravan por la limitada capacidad de respuesta de las comunidades y la necesidad de fortalecer la infraestructura y los planes de contingencia locales.

En el municipio de Chalán, Sucre, según lo establecido en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, se identifican diversos riesgos naturales asociados a las características geográficas y climáticas de la región. Uno de los principales riesgos es la inestabilidad del suelo, que se traduce en una alta susceptibilidad a deslizamientos de tierra, especialmente en las áreas de pendiente

pronunciada durante la temporada de lluvias. Estos eventos representan una amenaza para las viviendas rurales, las vías de comunicación y los cultivos.

Adicionalmente, Chalán enfrenta riesgos de inundaciones en zonas bajas y cercanas a los cuerpos de agua, las cuales son más vulnerables durante los períodos de lluvias intensas o en fenómenos asociados al cambio climático. Estas inundaciones afectan tanto la infraestructura como las actividades económicas, principalmente la agricultura y la ganadería.

El municipio también está expuesto a sequías estacionales, agravadas por eventos climáticos como El Niño, lo que genera impactos significativos en la disponibilidad de agua para consumo humano, riego y actividades productivas.

Por último, se reconocen eventos de erosión en diferentes áreas del municipio, los cuales contribuyen a la pérdida de suelo fértil y afectan la estabilidad de los ecosistemas locales. Este problema se ve exacerbado por prácticas agropecuarias inadecuadas y la deforestación.

En el marco del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, se han priorizado estrategias como la reforestación, la estabilización de suelos, la adecuación de canales para el manejo de aguas y la sensibilización comunitaria para reducir los riesgos y fortalecer la capacidad de respuesta de la población ante estos fenómenos.

La identificación y atención de estos riesgos son esenciales para garantizar la seguridad de la población y fomentar un desarrollo sostenible en el municipio. En la práctica, la rigurosidad y precisión de este análisis pueden verse condicionadas por diversos factores que representan riesgos significativos en su ejecución, tales como:

- **Imprecisiones en la delimitación de áreas de especial importancia ambiental:** La falta de claridad en los límites de las áreas, especialmente en aquellas de nivel regional y local, dificulta la toma de decisiones y genera incertidumbre en la ejecución de proyectos, aumentando el riesgo de conflictos ambientales y legales.
- **Falta de representación en sistemas de información:** Muchas Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA) locales y regionales no están integradas en el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). Esto limita el acceso a información actualizada y precisa, incrementando el riesgo de retrasos y errores durante la planeación y gestión de actividades relacionadas.
- **Escala cartográfica inadecuada:** El uso predominante de insumos cartográficos a escala 1:100.000 impide determinar con precisión jurídica si los predios analizados están afectados por Derechos, Restricciones y Responsabilidades (DRR) asociados a cada AEIA. Este riesgo es particularmente crítico en predios ubicados en los límites de estas áreas, lo que puede

derivar en disputas territoriales y complicaciones legales.

- **Problemas de tenencia, uso y ocupación:** Los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra, su uso y ocupación dentro de áreas protegidas representan un riesgo directo para la ejecución, al dificultar la implementación de planes de manejo y la resolución de conflictos sociales y territoriales.
- **Vencimiento del EOT:** La problemática de que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Chalán, Sucre, se encuentre vencido tiene implicaciones significativas tanto para el desarrollo sostenible del territorio como para la gestión de sus recursos naturales y el bienestar de su población. Al estar vencido, el EOT deja de ser un instrumento vigente y adecuado para responder a los desafíos actuales del municipio, como el crecimiento poblacional, la expansión urbana, el cambio climático, y la gestión del riesgo de desastres.

Uno de los principales problemas es la falta de actualización normativa y técnica, lo que puede llevar a que las decisiones sobre el uso del suelo y las actividades productivas no estén alineadas con las necesidades actuales ni con las políticas nacionales y regionales. Esto genera conflictos entre los usos del suelo, como la expansión agrícola en zonas de protección ambiental o la ocupación informal en áreas de alto riesgo.

Además, al no contar con un EOT vigente, el municipio enfrenta dificultades para acceder a recursos y apoyo técnico del Estado para proyectos de ordenamiento territorial, infraestructura y manejo ambiental. Esta situación afecta la planificación y priorización de inversiones estratégicas, dejando al territorio en desventaja frente a municipios que tienen instrumentos actualizados.

En términos de gestión del riesgo, la falta de actualización del EOT puede llevar a una inadecuada identificación y zonificación de las áreas de riesgo. Esto dificulta la implementación de medidas preventivas y de mitigación, exponiendo a la población y a los ecosistemas a mayores impactos ante desastres naturales, como deslizamientos, inundaciones y sequías.

Finalmente, la falta de un EOT actualizado limita la capacidad del municipio para planificar y regular de manera integral el desarrollo del territorio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes, debilita la gobernanza local y dificulta la articulación con las políticas ambientales y sociales a nivel nacional y departamental.

Estos factores no solo afectan la precisión del análisis, sino que también generan riesgos que pueden comprometer la viabilidad, el cumplimiento de objetivos y la sostenibilidad de los proyectos en áreas de especial importancia ambiental.

3.2. Consulta con las comunidades

A través de las reuniones, encuentros, herramientas metodológicas y los diálogos con las comunidades locales, líderes comunitarios, autoridades locales y demás actores claves se buscará identificar preocupaciones y riesgos potenciales a la operación catastral. Consultas que harán a través de la Cartografía social participativa.

Por otro lado, es fundamental establecer una comunicación constante entre el Operador, la comunidad y las diferentes entidades del orden territorial, con el fin de estar informados sobre posibles riesgos y eventos que puedan impactar las actividades de campo. Esto resulta esencial en contextos de seguridad, gestión de riesgos o situaciones de emergencia.

3.3. Análisis FODA

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta estratégica ampliamente utilizada para evaluar la situación actual de una organización, proyecto, territorio o iniciativa. Su objetivo principal es identificar los factores internos y externos que pueden influir en el logro de metas, proporcionando una visión integral para la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica. Este análisis se divide en dos dimensiones clave:

- **Interna:** Comprende las fortalezas y debilidades, que son elementos intrínsecos y controlables que afectan directamente el desempeño.
- **Externa:** Considera las oportunidades y amenazas, que representan factores del entorno que pueden facilitar o dificultar el alcance de los objetivos.

En este contexto, el presente análisis FODA busca ofrecer una evaluación detallada de los aspectos críticos relacionados con [nombre de la organización, proyecto o territorio], permitiendo identificar sus ventajas competitivas, desafíos actuales y potenciales, así como las áreas de mejora que deben ser priorizadas. Este ejercicio constituye una base sólida para la formulación de estrategias encaminadas a maximizar los recursos disponibles y mitigar los riesgos asociados. A continuación, se detallan los componentes del análisis en el marco de la gestión de riesgos:

- **Fortalezas:** identificar los aspectos positivos del proyecto que podrían ayudar a prevenir y mitigar riesgos.
- **Oportunidades:** determinar factores internos y externos positivos que podrían ser aprovechados para mejorar la gestión de riesgos.
- **Debilidades:** reconocer las vulnerabilidades internas que podrían aumentar los riesgos.⁷
- **Amenazas:** identificar factores externos que podrían presentar riesgos significativos a la operación

Tabla 17. matriz FODA propuesta para el trabajo con las comunidades contempla lo siguiente:

FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> *Recurso Humano *Gestión organizacional. *Apalancamiento financiero. *Plan estratégico. *Experiencia con el objeto del contrato *Recursos tecnológicos *Conocimiento de la normatividad asociada al proceso * Seguimiento periódico al sistema de alertas para evidenciar demoras e irregularidades en el proceso, así como activar los planes de mitigación y protocolos para la mitigación de los riesgos. * Matriz de seguridad y salud en el trabajo para analizar riesgos inherentes a la operación en campo de acuerdo a las particularidades del territorio. *Protocolo de contingencia para la gestión catastral en caso de fenómenos climatológicos severos analizando la estacionalidad de los fenómenos. 	<ul style="list-style-type: none"> *Capacitación por parte del gestor catastral. *Acceso a información. *Articulación con entidades gubernamentales. *Profesionales en campo con conocimiento de los territorios y experiencia 	
DEBILIDADES		AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> *Tiempo de ejecución del proyecto *Ausentismo del personal a causa de enfermedad común *Fallas en la planificación y desarrollo de estrategias *Problemas de coordinación y comunicación a nivel interno del equipo de trabajo *Falta de control y calidad de los productos entregados periódicamente 	<ul style="list-style-type: none"> *Información de base incompleta o imprecisión de la información existente (información respecto a municipios) *Falta de información por parte de los usuarios *Condiciones atmosféricas. *Cambio de la normatividad aplicada al objeto del proyecto *Grupos al margen de la ley *Desinterés comunitario *Baja participación de las comunidades *Intereses políticos en la municipalidad *Desinformación respecto al objeto y proceso de la operación catastral multipropósito *Falta de colaboración y coordinación institucional 	

Fuente: Telespazio, 2024

3.4. Evaluación de riesgos

El proceso de evaluación riesgos catastral es fundamental para la gestión del territorio, ya que permite conocer el valor de los bienes inmuebles, su ubicación, uso y las condiciones del suelo, lo que es esencial para la planificación urbana, la implementación de políticas públicas y la correcta

aplicación de impuestos. Este proceso está basado en una serie de pasos estructurados que aseguran una valoración adecuada y justa del territorio.

En primer lugar, el proceso de evaluación catastral comienza con la recolección de datos relevantes sobre las propiedades, que incluyen características físicas del inmueble, su ubicación y su uso. Estos datos pueden ser obtenidos a través de inspecciones en el terreno, análisis fotográficos, así como el uso de tecnologías como la georreferenciación. Posteriormente, los datos recopilados son procesados y clasificados según diferentes categorías de riesgos, como los riesgos ambientales, sociales, económicos y de infraestructura, que podrían afectar al valor o al uso de los terrenos. Esta clasificación permite priorizar las áreas que necesitan intervenciones específicas o que presentan mayor riesgo en cuanto a su estabilidad o potencial de desarrollo (Comisión de la verdad, 2022).

La clasificación de los riesgos catastrales, según el contexto de la Ley 1551 de 2012 y otras normativas, se realiza en función de distintos factores. Estos factores incluyen el riesgo de inundación, sismos, deslizamientos y la contaminación ambiental. La categorización de los riesgos también puede incluir aspectos socioeconómicos, como la vulnerabilidad de la población que habita en determinadas áreas o la viabilidad de implementar proyectos de infraestructura. Según la resolución 1040 de 2023, que establece la gestión catastral multipropósito, este tipo de clasificación de riesgos facilita una toma de decisiones más informada sobre la viabilidad de desarrollo de nuevas infraestructuras o de la reubicación de poblaciones en zonas de alto riesgo.

Este proceso de evaluación catastral también involucra la aplicación de metodologías específicas para calcular el valor de los inmuebles, tomando en cuenta no solo las características físicas, sino también los riesgos identificados. Los valores catastrales, que son utilizados para la determinación de impuestos y políticas de desarrollo territorial, deben ser ajustados de acuerdo con los riesgos identificados, asegurando que se tomen en cuenta los factores que puedan afectar al bien en el futuro. Así, el uso de la información catastral permite a las autoridades tomar decisiones más estratégicas y eficaces en cuanto al desarrollo y protección del territorio. Para efectos del proceso de gestión del PGAS, en la tabla 16 presenta la matriz de riesgos dividida en riesgos sociales y ambientales.

Tabla 18. Identificación de Riesgos

Riesgos sociales (RS)	Riesgos ambientales
1-RS Divulgación y participación.	12-RA Vinculación de Autoridades Ambientales.
2-RS Enfoque diferencial Pueblos y comunidades indígenas.	13- RA Caracterización AEIA.
3-RS Enfoque diferencial con Comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.	14- RA Estrategia de divulgación y diálogo con comunidades específicas para AEIA.
4-RS Sujeto de especial protección (Campesinos).	15. RA Seguridad y salud en el trabajo.
5-RS Atención a conflictos interculturales.	16. RA Riesgo a generación de residuos y consumo de recursos naturales.

6- RS Enfoque mujer y género. 7-RS Vinculación de personal capacitado en la Escuela Intercultural. 8-RS Problemas de orden público 9-RS Acciones violentas por parte de la comunidad 10-RS Problemas de relacionamiento con la comunidad 11-RS Presiones políticas locales	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Telespazio, 2024.

Ahora bien, al momento de la valoración de los riesgos se consideran criterios para definir la probabilidad de ocurrencia del impacto y el nivel del impacto, los cuales se presentan en las siguientes tablas:

Tabla 19.Criterios para definición de probabilidad de ocurrencia del riesgo

ITEM	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad	Calificación
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 1 vez por proyecto y/o nunca se ha presentado durante los 2 años anteriores en el territorio	20%	1
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 2 a 3 veces por proyecto y/o se ha presentado 1 vez durante los 2 años anteriores en el territorio	40%	2
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 4 a 5 veces por proyecto y/o se ha presentado de 2 a 3 veces durante los 2 años anteriores en el territorio	60%	3
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 6 a 7 veces por proyecto y/o se ha presentado de 4 a 5 veces durante los 2 años anteriores en el territorio	80%	4
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 8 o más por proyecto y/o se ha presentado más de 5 veces durante los 2 años anteriores en el territorio	100%	5

Fuente: IGAC, 2024

Tabla 20. Criterios para definir el nivel del riesgo

ITEM	Afectación Costo, Cronograma o alcance	Pérdida Reputacional	Calificación
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV y/o no afecta el cronograma de actividades ni el alcance del proyecto o no puedo actualizar menos del 3% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización	1
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV y/o afecta el cronograma de actividades un 1% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 3% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	2
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV afecta el cronograma de actividades un 2% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 4% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	3
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV afecta el cronograma de actividades un 3% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 5% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	4
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV afecta el cronograma de actividades más de un 3% del tiempo estimado para el proyecto o no puedo actualizar más del 10% de predios del proyecto	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país	5

Fuente: IGAC, 2024

Tabla 21. Mapa de calor de acuerdo con la probabilidad y nivel de afectación del riesgo

PROBABILIDAD	Muy Alta	2	3	4	5	5
	Alta	2	3	4	4	5
	Media	2	3	3	4	5
	Baja	1	2	3	3	4
	Muy Baja	1	1	2	3	3

Cualitativo		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
-------------	--	------	-------	----------	-------	--------------

Fuente: IGAC, 2024

La interacción entre la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de afectación da como resultado la denominada, zona de riesgo inherente, en la que queda clasificado cada uno de los riesgos.

Tabla 20. Zonas de riesgo inherentes de acuerdo con la interacción de probabilidad y nivel de afectación

Extremo	Alto	Moderado	Bajo
---------	------	----------	------

Fuente: IGAC, 2024

En la matriz de riesgos consolidada se tuvieron en cuenta riesgos clasificados como, riesgos a salvaguardas ambientales y sociales, riesgos de seguridad y orden público y riesgos de eventos externos y/o de seguridad pública, estos suman un total de 22 riesgos identificados, junto con las causas internas y externas y las posibles consecuencias que se pueden generar de estos. La zona de riesgo inherente de los riesgos identificados se encuentra entre, extrema, moderada y alta, como se observa en la Tabla 22.

Tabla 22. Evaluación de riesgos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO					
No. RP Riesgo de proyecto.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad (de 1 a 5)	Probabilidad Inherente (modificar calificación)	Impacto - Nivel de afectación	%	Zona de Riesgo Inherente	
			Probabilidad					
RP01	Información incompleta, desactualizada, inconsistente y/o desestructurada derivada de las entidades fuente de información secundaria para los procesos de caracterización y aprestamiento de las intervenciones.	Riesgo Técnico	5	Muy alta	Catastrófico	1	Extremo	
RP05	Posibilidad de desastre o eventos naturales que impactan la operación catastral	Riesgo Ambiental y/o natural	3	Media	mayor	80	Alto	
RP06	Diferencias en el resultado de los levantamientos prediales realizados sobre territorios colectivos constituidos con relación al área indicada en los actos administrativos de constitución.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado	
RP09	Eventos de orden público que amenacen la seguridad e integridad de las personas, la ejecución o estabilidad de los procesos contractuales.	Riesgo de Eventos externos y/o de seguridad pública	5	Muy Alta	Catastrófico	100%	Extremo	
RP15	Presencia de cultivos de uso ilícito no previstos antes del trabajo en campo	Riesgo Seguridad y orden público	3	Media	Moderado	60%	Moderado	

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad (de 1 a 5)	Probabilidad Inherente (modificar calificación)	Impacto - Nivel de afectación	%	Zona de Riesgo Inherente
			Probabilidad				
RP16	Presencia de minería ilegal	Riesgo Seguridad y orden público	3	Media	Moderado	60%	Moderado
RP19	Favorecimiento indebido por parte de los sustanciadores o tomadores de decisión al momento de resolver actuaciones administrativas	Riesgo de Corrupción	5	Muy Alta	Moderado	60%	Alto
RP23	Desconocimiento de condiciones socioculturales y organizativas de las comunidades asentadas en los municipios objeto de intervención	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado
RP24	Fallo judicial favorable para los Grupos Étnicos por intervenir en aquellos municipios donde haya presencia étnica	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo
RP25	Retrasos en la concertación de los instrumentos normativos y operativos para territorios con presencia de comunidades étnicas ante las instancias correspondientes	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo
RP26	No acuerdo con los representantes de las comunidades étnicas frente a los protocolos de intervención para la ejecución de actividades de gestión catastral y ordenamiento social de la propiedad en territorios con presencia de comunidades étnicas	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad (de 1 a 5)	Probabilidad Inherente (modificar calificación)	Impacto - Nivel de afectación	%	Zona de Riesgo Inherente
			Probabilidad				
RP27	Deficiente implementación de los lineamientos de género que garantizan el enfoque diferencial en las intervenciones.	Riesgo Salvaguardas	1	Muy Baja	Catastrófico	100%	Extremo
RP28	Desinformación e interpretación equivocada por parte de los ocupantes de áreas con restricciones ambientales frente al alcance de los procesos catastrales y de ordenamiento social de la propiedad que se adelantan, que pueden ocasionar afectaciones ambientales negativas	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo
RP29	Oposición a la implementación del proyecto por parte de personas, comunidades o algunos grupos de la comunidad	Riesgo Salvaguardas	1	Muy Baja	Catastrófico	100%	Extremo
RP30	Confusión en territorio por parte de la comunidad y entidades territoriales frente a las competencias y alcances de las entidades relacionadas con temas de administración de tierras (catastro y OSP) y temas ambientales (ANT, URT, ADR, Parques etc.)	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado
RP31	Desconfianza de la población hacia entidades del Estado debido a contextos históricos de conflicto y débil presencia estatal en territorio.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad (de 1 a 5)	Probabilidad Inherente (modificar calificación)	Impacto - Nivel de afectación	%	Zona de Riesgo Inherente
			Probabilidad				
RP32	Desconocimiento de los beneficios de los procesos de actualización catastral multipropósito y de ordenamiento social de la propiedad por parte de los representantes de las entidades territoriales y las comunidades.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo
RP33	Escasa representatividad y participación de las comunidades étnicas y de la población LGTBI en los procesos adelantados en materia de catastro multipropósito y OSP en territorio.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60%	Moderado
RP35	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio en la prestación de servicios o trámites catastrales, con el fin de obtener un beneficio propio o de un tercero.	Riesgo de Corrupción	5	Muy Alta	Catastrófico	100%	Extremo
RP40	Presencia de minas antipersonas (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en los municipios objeto de intervención, sin planes de desminado programados y/o ejecutados en el término de ejecución del programa que impidan la gestión catastral directa	Riesgo Seguridad y orden público	3	Media	Catastrófico	100%	Extremo
RP50	Desconocimiento sobre la Política Pública de Catastro Multipropósito, los mecanismos y procedimientos de diálogo y participación social por parte de actores institucionales y comunitarios.	Riesgo Contractual	1	Muy Baja	Catastrófico	100	Extremo

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				
No.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad (de 1 a 5)	Probabilidad Inherente (modificar calificación)	Impacto - Nivel de afectación	%	Zona de Riesgo Inherente
RP Riesgo de proyecto.			Probabilidad				
RP51	Vinculación de Autoridades	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Mayor	80	Alto
RP52	Caracterización AEIA.	Riesgo Salvaguardas	2	Baja	Moderado	60	Moderado
RP53	Estrategia de divulgación y diálogo con comunidades específicas para AEIA.	Riesgo Salvaguardas	3	Media	Moderado	60	Moderado

Fuente: Telespazio, 2024.

4. Integración a la matriz de riegos

En el Anexo 1 matriz de riesgos, amenazas y medidas de mitigación, se puede observar la calificación completa y las actividades de mitigación establecidas de acuerdo con las características de cada riesgo.

5. Proceso Para el Diálogo Intercultural y De Salvaguardas Sociales y Ambientales

La participación es un derecho por el cual los ciudadanos se involucran conscientes y voluntariamente en procesos que les afectan directa o indirectamente, para lograr una transformación social en beneficio propio y del colectivo.

Cabe destacar, que la constitución política de Colombia 199, hace referencia a que todos los ciudadanos pueden intervenir y participar en el control de la gestión pública, es decir todo lo relacionado a la planeación, seguimiento y vigilancia de la gestión estatal, lo anterior facilita la toma de decisiones, la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos.

En el Decreto 148 de 2019, se establece la participación como un principio de la gestión catastral, el cual indica que “el Sistema Nacional catastral Multipropósito garantizará una amplia y efectiva participación de las comunidades de las personas en la generación, mantenimiento y uso de la información”.

En consonancia, con lo anterior asegurar la participación de los actores sociales en el proceso de levantamiento de la información predial constituye un pilar fundamental en el éxito de la operación, además, es una oportunidad para acercar a la institucionalidad y brindar información sobre los servicios que prestan las diferentes entidades del sector público que tienen incidencia directa con el proceso catastral (IGAC, ANT y SNR), y así mismo motivar en la población una transformación de la percepción sobre el catastro, las posibilidades que ofrece y la institucionalidad asociada. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022), ante esto, desde el componente social y Ambiental se resaltarán como actividades principales los espacios de socialización desde los 4 niveles de interlocución. Es importante precisar que este Plan estará alineado con documentos generados por el IGAC, tales como el “Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI) y “Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito”.

En este sentido, la correcta difusión de piezas comunicativas que hagan hincapié sobre la importancia de la participación de los actores sociales, generará un impacto a nivel municipal y garantizará la participación efectiva de las comunidades, para ello, también se desarrollaran mesas de trabajos, reuniones, talleres y la implementación de cartografía social participativa.

5.1. Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI).

De acuerdo a las orientaciones establecidas por el IGAC, para el procedimiento intercultural para el diálogo e interlocución social, la participación de la comunidad en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito es de gran relevancia, ya que posibilita contar con escenarios para la identificación de problemáticas locales y encontrar solución a inquietudes que surgen durante el acompañamiento que realiza el gestor y el operador catastral en el territorio, permitiendo que cada participante pueda convertirse en un colaborador importante del proceso y se sienta además de informado, incluido en el proceso que se está desarrollando.

Para que la participación de la ciudadanía sea efectiva, se ponen en marcha los niveles de interlocución que se desarrollan de forma transversal en el proyecto. Estos, son espacios de

socialización, tanto a nivel institucional como comunitario, y sus cuatro niveles son los siguientes:

Nivel 1: Este se desarrolla tanto de forma institucional como comunitaria; se invita a participar a la administración municipal, entidades e Instituciones públicas municipales como la personería, el concejo, entre otros; y a líderes sociales, presidentes de JAC y de ASOJUNTAS; en ese primer nivel se realiza la presentación y apertura formal del proceso de actualización catastral, se socializan los detalles de la operación, el plan de acción, el proceso de diálogo intercultural y se complementa información para la caracterización social y el mapeo de actores.

Nivel 2: Este nivel se realiza con las comunidades, en cada una de las unidades de intervención ya definidas, buscando así facilitar el proceso de recolección de información; se avanza en la retroalimentación y recolección de información del territorio según las zonas y se planean las actividades para el tercer nivel de interlocución. Se da a conocer a la comunidad cómo se realizará el proceso, cuáles serán los equipos que se encargarán de las actividades, cómo se identificará el personal en territorio y se informa acerca de los documentos que deben tener a la mano los ciudadanos para agilizar el proceso de recolección de información por parte de los reconocedores. Durante este nivel 2, se hace especial énfasis en la participación y apoyo de los líderes comunitarios que se encuentran presentes y tienen reconocimiento en cada una de las zonas. Además, en este nivel se puede poner en marcha la herramienta de cartografía social participativa.

Nivel 3: El alistamiento y desarrollo de este nivel, que se desarrolla con la comunidad en las diferentes veredas definidas por unidad de intervención, depende en gran parte del método de recolección de información predial que se haya definido por el operador. En este se implementan los acuerdos y cronogramas establecidos en el nivel 2 y se avanza con el desarrollo de mesas técnicas, mesas colaborativas, e incluso con las firmas de actas de colindancia, en caso de ser necesario.

Nivel 4: Se puede llevar a cabo tanto de forma institucional como comunitaria; en este cuarto nivel se avanza con la socialización de los resultados del proceso de actualización catastral; se muestra el resultado del mapeo predial de las unidades de intervención; de igual forma, se presenta el balance, logros, dificultades del proyecto y se especifican los hechos particulares que afectaron la operación y las zonas que no pudieron ser intervenidas, buscando de esta forma dar cierre al proceso.

Dentro de este proceso se implementará también el mecanismo de PQRSD (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Denuncia) mediante la ventanilla única, la cual será una herramienta diseñada para fomentar la transparencia y garantizar que los habitantes del municipio puedan expresar sus inquietudes o solicitudes relacionadas con el proyecto, la implementación de este mecanismo busca facilitar la comunicación entre la comunidad y Telespazio Argentina.

El propósito de esta ventanilla única es ofrecer un canal eficiente para que los habitantes puedan:

1. Presentar Peticiones: Solicitudes específicas, como la solicitud de información o algún servicio

relacionado con el proyecto.

- 2. Plantear Quejas:** Expresión de inconformidad sobre alguna acción o aspecto del proyecto.
- 3. Presentar Reclamos:** Quejas formales que puedan tener un impacto en los derechos o bienestar de los habitantes.
- 4. Hacer Sugerencias:** Propuestas para mejorar algún aspecto del proyecto, su ejecución o impacto en la comunidad.
- 5. Denunciar:** Manifestar alguna irregularidad o acción inapropiada relacionada con el proyecto.

Además, esta ventanilla única facilita la respuesta del Operador, quien debe proporcionar una solución o al menos indicar el camino a seguir para atender la solicitud de manera clara y oportuna. Este mecanismo contribuye a una gestión participativa, donde los ciudadanos pueden estar involucrados activamente en el desarrollo del proyecto y asegurar que sus derechos sean respetados durante su implementación.

Telespazio Argentina establecido los siguientes canales de atención y recepción:

- Ventanilla única de atención municipal: Oficina ubicada en la Alcaldía Municipal
- Línea telefónica y WhatsApp: 3107014302
- Correo electrónico: chalancm2025@gmail.com

5.2. Presentación de Informes de las interlocuciones:

Posterior al desarrollo de cada uno de los niveles de interlocución se elaboran y presentan informes de acuerdo con los formatos establecidos por el IGAC, donde se da cuenta de la socialización, el diálogo con la comunidad, la información recolectada, las inquietudes presentadas y las observaciones al plan de trabajo.



Gráfico 1. Presentación de informes de las interlocuciones

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi “Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito”

5.3. Salvaguardas Sociales y Ambientales

Según lo establecido por el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), las políticas operacionales del Banco Mundial (BM), “para cualquier proyecto o programa que se implemente en un país o región deberá contar con un conjunto de principios, normas, guías y procedimientos que permitan prevenir y mitigar los impactos negativos que pueda tener sobre las personas y el medio ambiente y potenciar los efectos positivos, atendiendo los acuerdos internacionales y los mandatos legales de los países beneficiarios” (MGAS) , en este caso Colombia.

Para ello, la puesta en marcha del proyecto de actualización catastral con enfoque multipropósito, para el Lote 1, Municipio de Chalán garantizará la efectiva incorporación y seguimiento a las salvaguardas sociales y ambientales que se deban preservar y promover durante la ejecución del proyecto, bajo los parámetros y orientaciones establecidos por parte del IGAC. Estas acciones pueden ser llevadas a cabo a través de medidas de mitigación, reuniones periódicas, evaluaciones e informes de monitoreo; además, facilitando el acceso a la información y la participación de los pueblos indígenas, comunidades NARP, mujeres y autoridades ambientales. En virtud de lo anterior, las salvaguardas a tener en cuenta son:

Salvaguardas étnicos

Salvaguardas de género

Salvaguardas ambientales:

Para llevar a cabo este seguimiento y acoger las salvaguardas sociales y ambiental, se de relevancia tener en cuenta el mapa de actores en el Municipio Chalán, Sucre, que se irá actualizando a medida que el proyecto avance en el territorio.

5.4. Capacitaciones salvaguardas sociales y ambientales

La operación catastral puede generar impactos sociales y ambientales que deben ser prevenidos y mitigados a través de acciones concretas. Para ello en la tabla 23, se proponen capacitaciones dirigidas a los equipos de trabajo, instituciones y comunidades involucradas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales establecidas en la normativa vigente.

Tabla 23 Iniciativas para la prevención y mitigación de los riesgos ambientales y sociales identificados en la caracterización

Actividades	Temas	Dirigido a	Responsable	Identificación del riesgo	
				Nº	Riesgo
Talleres sobre impacto ambiental y social de la operación catastral	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización sobre los efectos ambientales y sociales del proceso catastral. - Identificación de impactos en comunidades vulnerables y ecosistemas sensibles. - Estrategias para minimizar la alteración de áreas naturales y evitar conflictos comunitarios. 	Equipo de reconocimiento predial, social	Profesional ambiental	RP52	Caracterización AEIA.
				RP05	Posibilidad de desastre o eventos naturales que impactan la operación catastral
Capacitación en normativas ambientales y sociales aplicables	<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal ambiental y social relacionado con la gestión catastral. 	Equipo de reconocimiento predial, social, jurídico, sig. Propietarios de inmuebles	Profesional ambiental y social	RP50	Desconocimiento sobre la Política Pública de Catastro Multipropósito, los mecanismos y procedimientos de diálogo y participación social por parte de actores institucionales y comunitarios.

Actividades	Temas	Dirigido a	Responsable	Identificación del riesgo	
				Nº	Riesgo
				RP01	Información incompleta, desactualizada, inconsistente y/o desestructurada derivada de las entidades fuente de información secundaria para los procesos de caracterización y aprestamiento de las intervenciones.
				RP28	Desinformación e interpretación equivocada por parte de los ocupantes de áreas con restricciones ambientales frente al alcance de los procesos catastrales y de ordenamiento social de la propiedad que se adelanten, que pueden ocasionar afectaciones ambientales negativas.
Mesas de trabajo conjuntas	<ul style="list-style-type: none"> - Uso sostenible del suelo y su relación con la información catastral. - Identificación áreas de especial interés y restricciones 	Corporación Autónoma Regional, alcaldía y gobernación	Profesional ambiental	RP51	Vinculación de Autoridades
				RP52	Caracterización AEIA.
				RP01	Información incompleta, desactualizada,

Actividades	Temas	Dirigido a	Responsable	Identificación del riesgo	
				Nº	Riesgo
	ambientales.				inconsistente y/o desestructurada derivada de las entidades fuente de información secundaria para los procesos de caracterización y aprestamiento de las intervenciones.
Capacitación en gestión de conflictos socioambientales	- Métodos de diálogo y concertación con comunidades locales. - Estrategias para la resolución de conflictos por delimitación de tierras. - Mecanismos de atención a quejas y reclamaciones de la población.	Equipo de reconocimiento predial, social, jurídico, sig.	Profesional ambiental y social	RP28	Desinformación e interpretación equivocada por parte de los ocupantes de áreas con restricciones ambientales frente al alcance de los procesos catastrales y de ordenamiento social de la propiedad que se adelanten, que pueden ocasionar afectaciones ambientales negativas.
Capacitación en buenas prácticas en campo	- Manejo adecuado de residuos y minimización de huella ambiental	Todos los colaboradores del proyecto	Profesional ambiental	RP21	Daños y alteraciones a bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública derivados del proceso de formación y/o

Actividades	Temas	Dirigido a	Responsable	Identificación del riesgo	
				Nº	Riesgo
					actualización catastral.

Fuente: Telespazio, 2025.

5.5 Identificación y Mapeo de Actores

Para la identificación de actores es necesario revisar el código DIVIPOLA del Municipio de Chalán Sucre

Esto con el fin de clasificarlos en dos categorías:

Actores Institucionales: Alcaldía municipal, Concejo municipal, Autoridad departamental, Autoridad ambiental, Autoridad de tierras, Organismo de control, Fuerza pública.

Actores comunitarios: JAC Juntas de acción Comunal, Organización campesina, Organización indígena, Organización negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, Organización de mujeres, Gremio económico, Organización de jóvenes, Organización ambiental, Organizaciones religiosas, Medios de comunicación, ONGs, Cooperación Internacional, Persona natural, Otros actores comunitarios.

Posterior a la identificación, se desarrolla una herramienta metodológica que permite una mejor identificación, conocimiento y clasificación de los actores institucionales y comunitarios que son relevantes y tienen diferentes niveles de incidencia en la implementación del proceso de actualización catastral Multipropósito, en el municipio de Chalán correspondiente al Lote 1.

En este apartado se citan los actores sociales que, según el IGAC (2021), tienen un rol relevante en la articulación e implementación del proceso catastral en Chalan Sucre y se complementa con algunos nombres propios que TPZ ha identificado en territorio; estos actores se clasifican según su naturaleza en: institucionales, no institucionales y estratégicos. No obstante, durante la operación catastral se seguirá actualizando este mapa/directorio de actores con los interesados y líderes que aporten al proceso catastral del municipio.

Tabla 24. Mapa de Actores de Chalán, Sucre

Tipo de Actor	Actor	Descripción	Fuente	Contacto
Institucionales	Alcaldía municipal, asesores, consejo de gobierno, secretarías de gobierno, hacienda, planeación e infraestructura física, educación y cultura, salud, protección y bienestar social y agricultura, medio ambiente y desarrollo rural.	Gobierno	Alcaldía municipal de Chalán (Sucre),2018	<ul style="list-style-type: none"> • Correo institucional: contactenos@Chalán-sucre.gov.co • Teléfono móvil: 3114181507 • Correo electrónico: secretariadegobierno@Chalán-sucre.gov.co • Teléfono: 311 418 15 07
	Concejo municipal, consejo territorial de planeación, personería municipal, inspección de policía.	Gobierno, protección de derechos humanos y derechos colectivos	Alcaldía municipal de Chalán (Sucre),2016	Correo electrónico: alcaldia@Chalán-sucre.gov.co
	Séptima división del ejército nacional.	Defensa	Ministerio de Justicia, s.f.	Teléfono móvil: 3114181507
	Corporación autónoma regional de Sucre - CARSUCRE.	Autoridad ambiental	Corporación Autónoma Regional de Sucre - Carsucré, 2020	Correo electrónico: carsucre@carsucre.gov.co Teléfono: 274 99 95 - 274 99 96 - 274 99 97
No	Asociación campesina de Montes de María Chalán	Social/ Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3126484590
	Asociación municipal de usuarios campesinos de Chalán	Social/ Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3015090045

Institucionales	Asociación de productores de desbarrancado	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3106340652
	Asociación ProDesarrollo para un mejor Chalán	Social	DANE, 2019	Teléfono: 3014821354
	Corporación agroexpres	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono:
	Asociación de amas de casa rurales de la vereda de Alemania amarale	Social	DANE, 2019	Teléfono: 3114000016
	Asociación de productores agroecológicos de Chalán	Agroecológico	DANE, 2019	Teléfono: 3216721313
	Asociación de productores agropecuarios para el desarrollo de desbarrancado Chalán	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3145188748
	Asociación de mujeres unidas hacia un futuro mejor	Social	DANE, 2019	Teléfono: 3114000016
	Asociación y organización de etnias afrocolombianas	Social	DANE, 2019	Teléfono: 3014540447
	Asociación de productores agropecuarios y ambientalistas de Chalán sucre	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3017835362
	Asociación de productores apícolas de la vereda el cielo Chalán	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3107321039
	Asociación de pequeños productores agroempresariales de sucre	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3043343419
	Cooperativa multiactiva productores de Chalán gestores de paz Montes de María	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3114695696
	Asociación de pequeños productores de plátano de Chalán	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3135016041
	Fundación impulso a la gestión	Social	DANE, 2019	Teléfono: 3202711458

	Asociación agropecuaria multiactiva Alemania	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3135833445
	Asociación de productores agropecuarios del caribe.	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3114181507
	Asociación de pequeños productores agrícolas de la ceiba Chalán	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3102783056
	Asociación de pequeños productores agrícolas de Alemania	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3116613000
	Asociación de mujeres forjadoras de futuro de Chalán	Social	DANE, 2019	Teléfono: 3215366883
	Corporación para el desarrollo de los Montes de María sabanasy golfo del Morrosquillo	Social	DANE, 2019	Teléfono: 3107334407
	Asociación ecológica y turística de Chalán	Ecológico	DANE, 2019	Teléfono: 3205375463
	Asociación de productores agropecuarios de las colinas	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3145780945
	Asociación agropecuaria de Chalán	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3137497929
	Asociación de productores de alta montaña de Chalán	Agropecuario	DANE, 2019	Teléfono: 3145338287
	Asociación Campesina De Montes De María Chalan	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	vereda desbarrancado mcp de chalan
	Asociación Agropecuaria De Chalan Amor Y Paz	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	finca las marías frente de la torre de claro
	Asociación Buscando Nuestras Raíces	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	calle 4 3 b 39 barrio nuevo

	Asociación De Mujeres Desplazadas Resguardo Por La Niñez	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	calle 4 cr 3 66 brr nuevo
	Asociación De Productores Agropecuarios Del Caribe	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	carrera 7 a 1 321 barrio Alfonso López
	Asociación De Pequeños Productores Agrícolas De Alemania	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	calle 3 el pueblito
	Asociación Municipal De Usuarios Campesinos De Chalan	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	carrera 3 8 a 68
	Asociación Productores Agroecológicos De Chalan	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	calle 1 a 3 b 29
	Corporación Para El Desarrollo De Los Montes De María Sabanas Y Golfo Del Morrosquillo	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	calle 4 4 h 27
	Asociación De Mujeres Forjadoras De Futuro De Chalan	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	carrera 18 62
	Asociación De Pequeños Y Medianos Agricultores Y Trabajadores Del Campo		Informa directorio de empresas, 2024.	calle real principal
	Asociación Jóvenes Emprendedores Un Reto Rural	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	corregimiento la ceiba
	Asociación De Productores Agropecuario Para El Desarrollo De Chalan	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	carrera 7 no 1 2 en a chalan

	Asociación De Amas De Casa Rurales De La Vereda De Alemania	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	vereda Alemania
	Cooperativa Multiactiva Productores De Chalan Gestores De Paz Montes De María	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	calle 1 b 3 b 21 brr once de abril
	Asociación Familia Por Un Mejor Mañana	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	vereda la Alemania
	Asociación De Pequeñas Productoras Agropecuarias Mujeres Victimas La Ceiba De Chalan	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	carrera 1 4 b 10 cl principal c la ceiba
	Unidad Campesina Del Municipio De Chalan Sucre	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	barrio los almendros
	Asociación Agrícola Pecuaria Y Social Multiplicadora De Paz De La Ceiba Corregimiento De Chalan Sucre Montes De María	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	vereda la ceiba
	Asociación De Mujeres Emprendedoras De Desarrollo Rural De Manzanares	Social	Informa directorio de empresas, 2024.	calle 2 2 5 nuevo Manzanares
	Asociación Agropecuaria Victimas De Chalan	Agropecuario	Informa directorio de empresas, 2024.	carrera 7 1 72 cl real barrio abajo
Estratégicos	Presidentes de las juntas de acción comunal Barrio Nueva Esperanza y Corregimiento de La Ceiba	Social	Ministerio del Interior, 2019	no reporta
	Parroquia Inmaculada Concepción de Chalán	De Culto	Alcaldía municipal de Chalán (Sucre), 2016	no reporta
Grupos al			El Heraldo,	

margen de la Ley	AGC o Clan del Golfo	Illegal	2021; El Universal, 2021	N/A
------------------	----------------------	---------	--------------------------	-----

Fuente: IGAC, 2021

6. Cronograma

En el anexo 2, se presenta el cronograma de actividades diseñado para la ejecución de [nombre del proyecto o actividad], estructurado para garantizar la adecuada planificación y coordinación de las acciones requeridas. Se sugiere que el cronograma sea propuesto de manera separada para los componentes ambiental y social, atendiendo a las particularidades del territorio y organizando las actividades por unidad de intervención y Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA) traslapadas. Este cronograma también articula las actividades definidas en el marco del Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con los niveles de interlocución establecidos en el Procedimiento Intercultural de Diálogo e Interlocución Social (PDI).

Para implementar enfoques diferenciales y de acción sin daño, se incluyen actividades específicas como espacios de interlocución con enfoque diferencial, fortalecimiento de capacidades organizativas y sociales, y la participación de actores clave, incluyendo autoridades ambientales y comunidades locales, con especial atención a grupos vulnerables. Dichas actividades deberán ser reportadas en los formatos de informe de interlocución definidos.

Es importante destacar que este cronograma está sujeto a ajustes y modificaciones, en función de las dinámicas y necesidades identificadas en el territorio. Para una consulta más detallada o información complementaria, el cronograma completo se encuentra disponible en el anexo correspondiente.

7. Conclusiones y Recomendaciones

El municipio de Chalán, Sucre cuenta con un potencial significativo en términos de conservación ambiental y producción agrícola sostenible debido a que tiene áreas de interés para la protección de la fauna y flora esenciales para sostener el equilibrio ecológico; la existencia de una dependencia económica sobre sector agro y ganadero limita el uso del territorio y el manejo de las dinámicas campesinas y étnicas con el reconocimiento cultural de lo que implica ser parte de este y que al final generan desafíos en el conflicto territorial.

Esto permitió formular recomendaciones claras a partir de la consulta de las fuentes secundarias y de acceso institucional sobre el Chalán, Sucre: primero es claro la necesidad de fortalecer la gestión ambiental en el territorio mediante programas de conservación y restauración de zonas que se encuentran degradadas que además forma parte del Plan de desarrollo regional y municipal. Esto se vincula directamente con el turismo sostenible que pretenden fomentar la administración en donde se priorice la protección del ecosistema y a su vez se utilice el valor de la riqueza cultural y natural generando ingresos y empleo para la comunidad.

En temas de fondo se aborda el acceso a la tierra para campesinos y comunidades étnicas para la gestión de programas de titulación y desarrollo rural por parte de la Agencia Nacional de Tierras, eje fundamental que permita apoyar la seguridad en la Operación Catastral al entrelazar alianzas con organizaciones locales y fuerzas institucionales, asegurando que el proceso se realice sin interrupciones sino con el impulso de la participación comunitaria fortaleciendo el tejido social y con ello promoviendo la reconciliación en un contexto aún marcado por el conflicto.

Estas recomendaciones apuntan a fortalecer la resiliencia de Chalán, Sucre y aprovechar sus recursos de manera equitativa y sostenible para un desarrollo integral de su población.

8. Bibliografía

- Acuerdo 0028 (1983).
- Agencia Nacional de Tierras. (14 de Noviembre de 2024). *Directorio de entidades en Colombia*. Obtenido de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/DIRECTORIO-V6.pdf>
- Alcaldía de Chalán. (2022). *Plan de desarrollo Municipal 2020-2023*. Chalán: Consejo Municipal de Chalán, Sucre.
- Alcaldía de Chalán. (14 de noviembre de 2024). *Un vistazo a su historia y cultura*. Obtenido de <https://mapaculturaldesucre.com/pdfs/chalan.pdf>
- Alcaldía Municipal de Chalán . (2023). *Iniciativas del Consejo Municipal*. Obtenido de <https://www.alcaldiachalan.gov.co/concejo>
- Alcaldía Municipal de Chalán. (2024). *Plan de Desarrollo territorial de Chalan 2024-2027 "La Esperanza hecha gobierno"*. Chalán, Sucre: Consejo Municipal de Chalán, Sucre.
- Álvarez, & Rodríguez. (2021). *Partidos políticos y movimientos independientes en la política local de Colombia*. Bogotá: Editorial Colombia.
- Asamblea departamental de Sucre. (14 de noviembre de 2024). *Sucre: tierra de oportunidades 2024-2030*. Obtenido de https://asamblea-departamental-de-sucre.micolombiadigital.gov.co/sites/asamblea-departamental-de-sucre/content/files/000381/19027_pdd-sucre-tierra-de-oportunidades-2024202730-abril.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Constituyente Colombiano.
- Banco Mundial. (2020). *Informe sobre formalización de tierras en Colombia*. Banco Mundial.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). *Conflictos y reconciliación en los municipios de Colombia*. Bogotá : CNMH.
- Colombia Turismo. (12 de Noviembre de 2024). *Chalán*. Obtenido de <https://www.colombiaturismoweb.com/DEPARTAMENTOS/SUCRE/MUNICIPIOS/CHALAN/CHALAN.htm>
- Comisión de la verdad. (2022). *Caribe: conflicto armado, poder político y conflictos por la tierra*. <https://www.comisiondelaverdad.co/caribe-conflicto-armado-poder-politico-y-conflictos-por-la-tierra>: Comisión de la verdad.
- Congreso de Colombia, Ley 136 de 1994 (Colombia 2 de Junio de 1994).
- Congreso de Colombia, La Ley 581 de 2000 (Colombia 31 de Mayo de 2000).
- Congreso de Colombia, Ley 743 de 2002 (Colombia 5 de Junio de 2002).
- Congreso de Colombia, Ley 1257 de 2008 (Colombia 4 de Diciembre de 2008).
- Congreso de Colombia, Ley 1757 de 2015 (Colombia 6 de Julio de 2015).
- Congreso de la República de Colombia, Ley 670 de 1994 (Colombia 3 de Agosto de 1994).
- Congreso de la república de Colombia. (2021). Ley 21 de 1991. *Ministerio de educación*.
- Consejo Nacional Electoral. (26 de junio de 2023). *Elecciones municipales y representación política en*

- Sucre.* Obtenido de <https://www.cne.gov.co>
- DANE. (2024). *Serie municipal de población por área, sexo y edad 2005-2019.* Bogotá: 2018.
Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Decreto 1640 (02 de Agosto de 2012).
- Decreto 2372 (01 de Julio de 2010). Recuperado el 19 de Diciembre de 2024, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=39961
- Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe de derechos humanos de las comunidades afrodescendientes en los Montes de María.* Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del pueblo. (2023). *Alertas tempranas en el contexto de seguridad en Colombia.* Bogotá: Defensoría del pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (9 de agosto de 2023). *Defensoría del Pueblo emite alerta temporal por presencia de las AGC Clan del Golfo en 16 municipios de los Montes de María.* Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-emite-alerta-temprana-por-presencia-de-las-agc-clan-del-golfo-en-16-municipios-de-los-montes-de-mar%C3%ADa>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Veredas de Colombia delimitadas por el DANE dentro del Marco Geoestadístico Nacional año 2020 y actualizadas con fines estadísticos a los límites de departamentos y municipios del IGAC (Mayo 2016).* Bogotá D.C., Colombia. Recuperado el 18 de Diciembre de 2024, de <https://www.colombiaenmapas.gov.co/#>
- Duque, & Sánchez. (2017). La efectividad de las leyes de cuotas en la política colombiana: Un análisis de la representación femenina en cargos públicos. *Estudios Políticos*, 101-125.
- Echandía, & Cabrera. (2022). *Comunidades impactadas por MAP y/o MUSE en Montes de María y Oriente antioqueño en el periodo de mayor intensidad del conflicto armado.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Gobernación de Sucre. (2022). *Programa de mejoramiento de infraestructura vial en Sucre .* Obtenido de www.sucre.gov.co
- Gobierno Nacional de la República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejercito del Pueblo. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.* La Habana, Cuba. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>
- Gómez-Cubillos, C.,et al. (2015). *Áreas de arrecifes de coral, pastos marinos, playas de arena y manglares con potencial de restauración en Colombia.* Santa Marta, Colombia: Publicaciones Generales del Invemar.
- Gutierrez, Ramírez , & Moreno . (2021). *Gobernanza y desarrollo local en los municipios rurales de Colombia.* Medellín : Editorial Universidad de Antioquia .
- Hernández López, J. (2009). *Colombia: Mi patrimonio.* VOLUNTAD S. A.: Bogotá D.C, Colombia.
- IGAC. (2021). *Caracterización territorial municipal con fines de catastro Multipropósito MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE) Subdirección de Geografía GIT Estudios Geográficos y Cartografía y Ordenamiento Territorial.* Bogotá: IGAC.
- IGAC. (2023). Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito. *Resolución 1040 de 2023.*

- INDEPAZ. (2023). *Conflictos territoriales en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (20 de Diciembre de 2024). Obtenido de de <https://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2021/cap4/406/#seccion1>
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. (13 de Enero de 2023). Obtenido de <https://acceso-datos-ambientales-invemar.hub.arcgis.com/datasets/INVEMAR::manglares-colombia/about>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - Subdirección de Geografía. (28 de 06 de 2024). *Colombia en mapas*. Recuperado el 04 de 12 de 2024, de <https://www.colombiaenmapas.gov.co/#>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2024 de 05 de 2021). *Caracterizacion territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito MUNICIPIO CHALAN (SUCRE) [Version PDF]*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Cundinamarca, Bogotá D.C. Recuperado el 29 de 11 de 2024, de file:///C:/Users/Juans/Downloads/Gu%C3%A1da%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20del%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%20y%20Social%2004062024%20(2).pdf
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2022). *Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito*.
- Ley 99 (22 de Diciembre de 1993). Recuperado el 19 de Diciembre de 2024, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=297
- Martínez-Navarrete, E., & Custodio Gimena, F. J. (1986). Manual de hidrogeología aplicada. Omega.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo. (2017). *Guía tecnica ordenación y manejo integrado de la zona costera*. Bogotá D.C, Colombia. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/ORDENACION-Y-MANEJO-INTEGRADO-DE-LA-ZONA-COSTERA.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2001). *Politica Nacional para Humedales Interiores de Colombia "Estrategias para su conservación y uso racional"*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rutas hídricas en Colombia*. Dirección de gestión integral de recurso hídrico, Bogotá D.C, Colombia. Recuperado el 23 de Diciembre de 2024, de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/GUIA-PARA-EL-ACOTAMIENTO-DE-LAS-RONDAS-HIDRICAS-VF.pdf>
- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (2020). *Política nacional para la sostenibilidad de los ecosistemas en Colombia*. Bogotá: Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (05 de Mayo de 2021). *Sistema de información ambiental de Colombia*. Obtenido de <https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/datasets/MADS::p%C3%A1rmos-delimitados-junio-2020/about>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (02 de Octubre de 2023). *Sistema de información ambiental de Colombia*. Obtenido de <https://siac-datosabiertos->

- mads.hub.arcgis.com/datasets/3d2b7c951c494feab3549410f592512b/about
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (20 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/reservas-de-la-biosfera/lista-de-reservas-de-biosfera>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (21 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/paramos/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (26 de Junio de 2024). *Sistema de información ambiental de Colombia.* Obtenido de <https://geonetwork.minambiente.gov.co/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/8e707bf4-5e34-43f2-9f6a-69e4936f3255>
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Informe sobre educación rural en Sucre.* Bogotá : MEN. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-385377_recurso_23.pdf
- Ministerio del Interior. (2023). *Territorios étnicos y gobierno propio: avances y desafíos.* Bogotá: Ministerio del Interior.
- Notariado colombiano. (2024). *Información Notarial.* Obtenido de <https://notariadocolombiano.info/sucre>
- Observatorio de Tierras. (2024). *Zona de reserva de Campesina: Retos para su consolidación.* Bogotá. Ocampo , & Rodríguez. (2018). La representación política de las mujeres en Colombia:Logros y desafíos. *Revista Colombiana de Ciencia Política* , 59-80.
- OCHA. (2024). *Acción contra minas en Colombia.* ONU.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . (20 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://whc.unesco.org/es/list/?iso=co&search=&>
- Parques Nacionales Naturales. (09 de Diciembre de 2024). Obtenido de <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-de-parques-nacionales-naturales/categorias-de-areas-protegidas/>
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2024). *Información del Departamento de Sucre.* Bogota. Obtenido de <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/936>
- República de Colombia, Ley 70 de 1993 (Colombia 23 de Agosto de 1993).
- República de Colombia, Decreto Ley 902 de 2017 (Colombia 29 de Mayo de 2017).
- Resolución 029 (2019).
- Resolución 1040 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi 08 de Agosto de 2023). Obtenido de https://antiguo.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/resolucion_1040_de_2023_con_anexos_.pdf
- Resolución 1608 (29 de Diciembre de 2021). Recuperado el 18 de Diciembre de 2024, de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resolucion-1608-de-2021.pdf>
- Restrepo, J., & Vivas - Aguas, L. (2007). *Manual metodológico sobre el monitoreo de los manglares del Valle del Cauca y fauna asociada, con énfasis en aves y especies de importancia económica: piangua y cangrejo azul.* Santa Marta, Colombia: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. Obtenido de

https://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/8875Manual_Manglares_pacifico.pdf

Santamaría , M., Areiza, A., Matallana, C., Solano, C., & Galán, S. (2018). *Estrategias complementarias de conservación en Colombia*. Bogotá, Colombia: Instituto Humboldt, Resnatur y Fundación Natura. Obtenido de <https://www.natura.org.co/wp-content/uploads/2018/06/Estrategias-Complementarias-de-Conservaci%C3%B3n-Colombia.pdf>